GOBIERNO DE CALDAS	ACTA RESUMEN Y ORDENACIÓN DEL GASTO No.19	**Código:** FO-GD-02-018
		Versión: 27
		Fecha de Modificacion: 20/11/2021

SECRETARÍA	EDUCACIÓN	FECHA ACTA	sábado, 20 de diciembre de 2025
Número Radicado en SECOP: Contrato, Convenio, Proceso o Constancia Art 19 Decreto 15/10/2013	LP-SED-018-2024 CO1.PCCNTR.7228961	Número Radicado Interno del Contrato:	17012025-0048
Numero de identificacion del contratista - NIT	901905736-5	No. Ficha BPIN (**Solo para proyectos Regalias Anexar copia**)	202400000000974
CONTRATISTA	UT NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025		
CONTRATO CEDIDO A:	N/A		
CODIGO VIA	NOMBRE DE LA VIA		
Actividad Económica	5629	Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Objeto del Contrato:	BRINDAR COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS Y FOCALIZADOS EN EL SIMAT DEPARTAMENTO DE CALDAS EN AULA REGULAR Y/O JORNADA ÚNICA		

Valor del Contrato	Valor Adición	Valor Anticipo
$ 11.623.386.034	$ 5.698.586.448	$ -

APORTANTES	%	VALOR	TIPO DE ENTIDAD
Aporte Departamento:	100%	$ 17.321.972.482	PÚBLICA
Aporte Convenio No			
Aporte Convenio No			

Duración Contrato:		
	Fecha de Iniciación	20/ene/2025
	Fecha de Terminación de ejecución	13/jun/2025
	Prórrogas	22/sep/2025

Nº PEDIDO - RPC	VALOR ORDENADO	AMORTIZACIÓN	VALOR NETO	FONDO
4500027024	$ 0		$ 0	0-0213
4500027996	$ 0		$ 0	0-0339
4500028438	$ 0		$ 0	0-0001
4500028439	$ 0		$ 0	0-0311
4500028440	$ 0		$ 0	2-0001
4500028441	$ 27 782.354		$ 27.782.354	2-0213
4500028442	$ 0		$ 0	2-0344
			$ 0	
VALOR ACTA	**$ 27.782.354,00**		**$ 27.782.354,00**	

RESUMEN DEL CONTRATO			RESUMEN DEL ANTICIPO		
Valor del Contrato:		$ 11.623.386.034	Valor del Anticipo:		$ -
Adición del Contrato		$ 5.698.586.448			
Valor Acta Nro. 1	$ 334.604.011		Amortización Acta 1		
Valor Acta Nro. 2	$ 508.707.374		Amortización Acta 2		
Valor Acta Nro. 3	$ 944.321.255		Amortización Acta 3		
Valor Acta Nro. 4	$ 1.427.544.722		Amortización Acta 4		
Valor Acta Nro. 5	$ 889.847.628		Amortización Acta 5		
Valor Acta Nro. 6	$ 1.337.276.395		Amortización Acta 6		
Valor Acta Nro. 7	$ 833.672.872		Amortización Acta 7		
Valor Acta Nro. 8	$ 1.255.499.695		Amortización Acta 8		
Valor Acta Nro. 9	$ 910.775.733		Amortización Acta 9		
Valor Acta Nro. 10	$ 1.373.108.415		Amortización Acta 10		
Valor Acta Nro. 11	$ 428.159.586		Amortización Acta 11		
Valor Acta Nro. 12	$ 646.216.385		Amortización Acta 12		
Valor Acta Nro. 13	$ 936.151.788		Amortización Acta 13		
Valor Acta Nro. 14	$ 1.408.598.849		Amortización Acta 14		
Valor Acta Nro. 15	$ 844.253.982		Amortización Acta 15		
Valor Acta Nro. 16	$ 1.266.949.193		Amortización Acta 16		
Valor Acta Nro. 17	$ 694.175.868		Amortización Acta 17		
Valor Acta Nro. 18	$ 920.353.993		Amortización Acta 18		
Valor Acta Nro. 19	$ 27.782.354		Amortización Acta 19		
Saldo del Contrato:	$ 333.972.384		Saldo por Amortizar:	$ -	
SUMAS IGUALES	$ 17.321.972.482	$ 17.321.972.482	**SUMAS IGUALES**	$ -	$ -

OBSERVACION: (se diligencia cuando se requiera)

Nota: EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente " y del artículo 23 del Decreto 1703/2002 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

Firma
Nombre: VALENTINA CATAÑO OSORIO (E)
Ordenador del Gasto

Firma
Nombre: MONICA ECHEVERRI OCAMPO
Supervisor (a)

Firma
Nombre
Interventor (a) - (SI APLICA)

CERTIFICADO PAGO DE APORTES

DEISY BIBIANA VARGAS RENDON, mayor de edad e identificada con la cedula de ciudadanía N° 30.333.507 expedida en la ciudad de Manizales, se permite certificar que la UNION TEMPORAL NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025 con Nit 901.905.736-5, se encuentra al día con los aportes legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en la ciudad de Manizales Caldas, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,

DEISY BIBIANA VARGAS RENDON
Representante Legal
UNION TEMPORAL NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025

Manizales, diciembre 3 de 2025

SEÑORES:

GOBERNACIÓN DE CALDAS

Yo, EIDER LEANDRO RODRIGUEZ VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No 75.066.192 de Manizales-Caldas, en mi calidad de Revisor Fiscal de la Entidad contratista **COBIENESTAR** identificada con NIT No. **810.000.523-9,** manifiesto bajo la gravedad del juramento, que esta entidad ha cumplido, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

Adicionalmente, que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios y/o cooperativa, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud y pensiones correspondientes, dando cumplimiento al Artículo 50 Ley 789 de 2002 y a la Ley 1607 del 2012.

Atentamente,

EIDER LEANDRO RODRIGUEZ VALENCIA
REVISOR FISCAL
C.C. No. 75.066.192
T.P. No. 48172-T



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

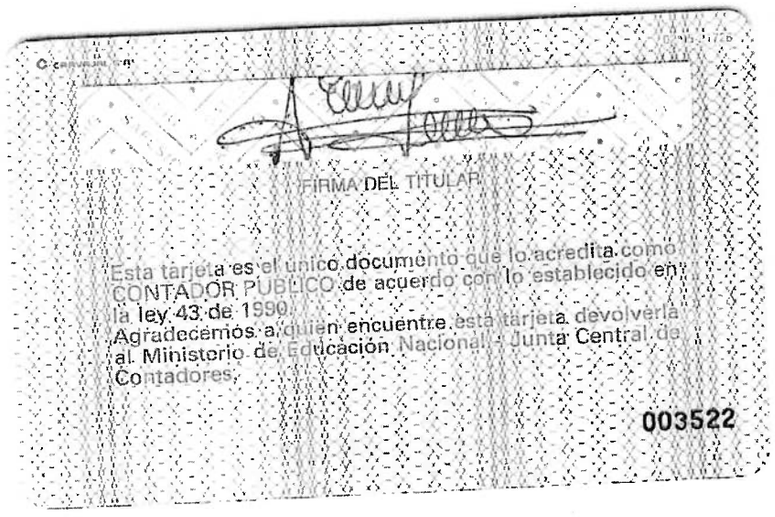
48172-T

EIDER LEANDRO
RODRIGUEZ VALENCIA
C.C, 75066192
RESOLUCION INSCRIPCION 71
UNIVERSIDAD FUNDEMA

FECHA 27/06/96

Presidente

00056434



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

003522

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D9BFE1A82AA7ED7A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EIDER LEANDRO RODRIGUEZ VALENCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 75066192 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 48172-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 75.066.192
RODRIGUEZ VALENCIA

APELLIDOS
EIDER LEANDRO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 21-ABR-1972
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 A+ M
ESTATURA G.S RH SEXO

10-SEP-1990 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0900100-00058402 M 0075066192 20080824 0002559449A 1 4520010316

SIRG SUMINISTROS INSTITUCIONALES
22 AÑOS

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

RODOLFO EUCARIO GOMEZ ZULUAGA, mayor de edad, e identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 70.693.422, expedida en la ciudad de Santuario, me permito certificar que la empresa RODOLFO EUCARIO GÓMEZ ZULUAGA., con NIT. 70.693.422-2, ha realizado el pago de los aportes los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales y cajas de compensación familiar, Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en la ciudad de Itagüí, a los tres (3) días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,

ROLDOLFO EUCARIO GOMEZ ZULUAGA
CC No 70.693.422 de Santuario (Ant)
Representante Legal

Gobierno de CALDAS | Secretaría de EDUCACIÓN

RELACIÓN VALORES PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
UT NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025

1 al 22 DE SEPTIEMBRE

MUNICIPIO	RACIÓN INDUSTRIALIZDA (RIL)	ALIMENTO PREPARADO EN SITIO (APS)	TOTAL
BELALCÁZAR	$ 13.713.936,00	$ 109.580.703,00	123.294.639
GLOSA ASEO			312.285
GLOSA PAGO ARL			95.200.000
TOTAL			**$ 27.782.354**

UNION TEMPORAL NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025

Nit: 901905736-5

CL 10 11 1B
Tel: - Cels.: 3137327519 - Manizales - Caldas - Colombia
E-mail: deisybibianav@cobienestar.org

PERSONA PERSONA J URIDICA RESPONSABLE DE IVA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA — No. FE28

Resolucion DIAN Facturacion Electronica Nro.18764087700000 de 24.Ene.2025 hasta 24.Ene.2027 Rango del FE1 al FE500

VALIDACIXN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIXN: 20/12/2025 11:16:29.551

CUFE: cd9e6a6441047deba7c9c824cefae6bf173ac078d08ea48ce7b0f27c034edc1926ecc5abdaeff0df71817f2a10b6050b

Cliente: DEPARTAMENTO DE CALDAS

FECHA GENERACIXN
Diciembre 20 / 2025
11:15:30 a. m.

NIT: 890801052 | DV: 1 | Cel. | Tel. 8982444

Razon Comercial: DEPARTAMENTO DE CALDAS

DirecciÆn: CRA 21 ENTRE CALLE 22 Y 23 EDIFICIO PALACIO DEPARTAMENTAL MANIZALES

Ciudad: Manizales - Caldas | Email: Smrodriguezj@caldas.gov.co

NEGOCIACIXN: CR§DITO
PLAZO DE PAGO
30 D°as
Vence: Ene.19 / 2026

Referencia	DescripciÆn	Cant.	Med	V/r.Unitario	Dcto	%	V/r.Imptos	TOTAL
1) 2009	MUNICIPIO BELALCAZAR MPS GRUPO 1	6115	UND	5,695		0%	0	34,824,925
2) 2010	MUNICIPIO BELALCAZAR MPS GRUPO 2	2797	UND	6,326		0%	0	17,693,822
3) 2012	MUNICIPIO BELALCAZAR MPS GRUPO 3	5997	UND	7,227		0%	0	43,340,319
4) 2336	MUNICIPIO BELALCAZAR MPS GRUPO 4	1731	UND	7,927		0%	0	13,721,637
5) 2013	MUNICIPIO BELALCAZAR MI GRUPO 1	1364	UND	3,634		0%	0	4,956,776
6) 2014	MUNICIPIO BELALCAZAR MI GRUPO 2	1304	UND	3,635		0%	0	4,740,040
7) 2015	MUNICIPIO BELALCAZAR MI GRUPO 3	528	UND	3,860		0%	0	2,038,080
8) 2016	MUNICIPIO BELALCAZAR MI GRUPO 4	496	UND	3,990		0%	0	1,979,040
	GLOSA POR MAL PAGO DE ARL: $95'200.000 ENERO: - Manipuladoras: 361 - Costo: $ 9'819.200 FEBRERO: - Manipuladoras: 377 - Costo: $ 10'254.400 MARZO: - Manipuladoras: 391 - Costo: $ 10'635.200							

SON: VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS

RESUMEN DE IMPUESTOS

Tipo	Base	Valor
IVA 0%	123,294,639	0

NOTA

SUMINISTRO 01 AL 22 SEPTIEMBERE

Continua...

Vendedor: Vendedor Punto De Venta

Firma Digital :
Avw/ 7ZTq6O5khDgTFYppr6kQ5W32FHBwg7uL ej5SAiYxdwGlfmsltaAH73i9ya36bxethnCFm9n h1QXhDOQ/IARfc4/8Y35uy8eU7j zwxWjWAbM uRCn/3RyaU8+/Kg8oex3F7NL0uj NfyN5HuE77 3hg5sJNGGopWEBLkFjpczz0Vl4y/XMsN46v+Q Xj 85hFwWrCUjNvt/ blNLCjgynwAIHymFOYEV HQdpraKyePG1WV6pqAx009TaoK9Gn5EjMv 8ZPwFfZ/jhHadir2Er0w4MtHw2IDKtw9cPqvGAh y1l10kgT+H5lplMCbTX7KiabmHsv+nM+UwAVbE qqs8Q==

Consultar en la DIAN

8 DESPUES DE 10 DIAS DE RECIBIDA LA MERCANCIA Y LA FACTURA, SI NO SE PRESENTA NINGUNA OBSERVACIXN,
EL CONTENIDO DE ESTA FACTURA SE DARO POR ADMITIDO Y NO SE ACEPTARON RECLAMOS - Art.3o Decreto 3327 de 2009

UNION TEMPORAL NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025

Nit: 901905736-5

CL 10 11 1B
Tel: - Cels.: 3137327519 - Manizales - Caldas - Colombia
E-mail: deisybibianav@cobienestar.org

PERSONA PERSONA J URIDICA RESPONSABLE DE IVA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA — No. FE28

Resolucion DIAN Facturacion Electronica Nro. 18764087700000 de 24. Ene. 2025 hasta 24. Ene. 2027 Rango del FE1 al FE500

VALIDACIXN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIXN: 20/12/2025 11:16:29.551

CUFE: cd9e6a6441047deba7c9c824cefae6bf173ac078d08ea48ce7b0f27c034edc1926ecc5abdaeff0df71817f2a10b6050b

Cliente: DEPARTAMENTO DE CALDAS

FECHA GENERACIXN
Diciembre 20 / 2025
11:15:30 a. m.

NIT: 890801052	DV: 1	Cel.	Tel. 8982444

Razon Comercial: DEPARTAMENTO DE CALDAS

DirecciÆn: CRA 21 ENTRE CALLE 22 Y 23 EDIFICIO PALACIO DEPARTAMENTAL MANIZALES

Ciudad: Manizales - Caldas — Email: Smrodriguezj@caldas.gov.co

NEGOCIACIXN: CRSDITO
PLAZO DE PAGO
· 30 D°as
Vence: Ene. 19 / 2026

Referencia	DescripciÆn	Cant.	Med	V/r. Unitario	Dcto	%	V/r. Imptos	TOTAL
	ABRIL: - Manipuladoras: 391 - Costo: $ 10'635.200 MAYO: - Manipuladoras: 393 - Costo: $ 10'689.600 J UNIO: - Manipuladoras: 388 - Costo: $ 10'553.600 J ULIO: - Manipuladoras: 393 - Costo: $ 10'689.600 AGOSTO: - Manipuladoras: 390 - Costo: $ 10'608.000 SEPTIEMBRE: - Manipuladoras: 416 - Costo: $ 11'315.200 GLOSA POR MATERIAL DE ASEO NO							

SON: VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS

RESUMEN DE IMPUESTOS

Tipo	Base	Valor
IVA 0%	123,294,639	0

NOTA
SUMINISTRO 01 AL 22 SEPTIEMBERE

Continua...

Vendedor: Vendedor Punto De Venta

Firma Digital :
Avvwl 72Tq6O5khDgTFYppr6kQ5W32FHBwg7uLej 55AVdlwGlfmsltaAH73i9yp36bxethnCFm9nh1QkhDOQ/IARfc4/8Y3SuyBeU7jzwxWjWAbMuRCn/3RyeU8+/KgBoex3F7NL0ujNfyN5HuE773hg5s3tNGGopWEBLkFjpczz0Vf4y/XMsN46v+QXJ85hFaWrCUjJMt/hINCjgynwAJHymFOYEVHQ4hpraKyePG1VvV8pqAxO09TaoK9GnSEjMVv8ZP+FfZJjhHadir2Er0w4MtHw2IKtw9cPqvGAhy1l10kgT+H5lplVCbTX7KiabmHsv+nM+UwAVbEqqsBQ==

Consultar en la DIAN

ð DESPUES DE 10 DIAS DE RECIBIDA LA MERCANCIA Y LA FACTURA, SI NO SE PRESENTA NINGUNA OBSERVACIXN,
EL CONTENIDO DE ESTA FACTURA SE DARO POR ADMITIDO Y NO SE ACEPTARON RECLAMOS - Art. 3o Decreto 3327 de 2009

UNION TEMPORAL NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025

Nit: 901905736-5

CL 10 11 1B
Tel: - Cels.: 3137327519 - Manizales - Caldas - Colombia
E-mail: deisybibianav@cobienestar.org

PERSONA PERSONA J URIDICA RESPONSABLE DE IVA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA — No. FE28

Resolucion DIAN Facturacion Electronica Nro. 18764087700000 de 24. Ene. 2025 hasta 24. Ene. 2027 Rango del FE1 al FE500

VALIDACIXN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIXN: 20/12/2025 11:16:29.551

CUFE: cd9e6a6441047deba7c9c824cefae6bf173ac078d08ea48ce7b0f27c034edc1926ecc5abdaeff0df71817f2a10b6050b

Cliente: DEPARTAMENTO DE CALDAS

FECHA GENERACIXN
Diciembre 20 / 2025
11:15:30 a. m.

NIT: 890801052 | DV: 1 | Cel. | Tel. 8982444

Razon Comercial: DEPARTAMENTO DE CALDAS

DirecciÆn: CRA 21 ENTRE CALLE 22 Y 23 EDIFICIO PALACIO DEPARTAMENTAL MANIZALES

Ciudad: Manizales - Caldas | Email: Smrodriguezj@caldas.gov.co

NEGOCIACIXN: CR§DITO
PLAZO DE PAGO
30 D°as
Vence: Ene. 19 / 2026

Referencia	DescripciÆn	Cant.	Med	V/r. Unitario	Dcto	%	V/r. Imptos	TOTAL
	ENTREGADO: $312.285							

SON: VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS

RESUMEN DE IMPUESTOS

Tipo	Base	Valor
IVA 0%	123,294,639	0

NOTA

SUMINISTRO 01 AL 22 SEPTIEMBERE

Bruto:	123,294,639
-Descuento:	0
Subt. sin impt:	123,294,639
+Impuestos:	0
-Descuento Global:	95,512,285
Subtotal:	27,782,354
-Retenciones:	0
TOTAL	27,782,354

Firma Digital :
Avw/72Tq6O5khDgTFYppr6kQ5W32FHBwg7uLej5SAiVxlwGlfmsltaAH73i9yp36bxethnCFm9nh1QXHDOQ/1ARfc4/8Y35uyBeU7jzwxWjWAbMuRCn/3RyeU8+/Kg8oex3F7NL0ujNfyN5HuE773hg5s3NGGopWEBLkFjpczz0Vl4y/XMsN46v+QXj85hFwWrCUjjNvt/blNLCjgyrwAlHymFOYEVHQ4hpraKyePG1WV8pqAx0O9TaoK9Gn5EJMvBZP+FfZ/jhHadir2Er0w4MtHw2IlKtw9cPqvGAhy1i10kgT+HSlplMCbTX7KabmHsv+nM+UwAVbEqqsBQ==

Consultar en la DIAN

ð DESPUES DE 10 DIAS DE RECIBIDA LA MERCANCIA Y LA FACTURA, SI NO SE PRESENTA NINGUNA OBSERVACIXN,
EL CONTENIDO DE ESTA FACTURA SE DARO POR ADMITIDO Y NO SE ACEPTARON RECLAMOS - Art. 3o Decreto 3327 de 2009

Vendedor: Vendedor Punto De Venta

	ESPONJA ABRASIVA SABRA	ROLLO PAPEL SECANTE	HIPOCLORITO (5,25%)x500 cc	JABON PARA PLATOS 500g	JABON EN POLVO 500g	JABON LIQUIDO MANOS * 500cc	BOLSAS VERDE para 25 lt	BOLSAS NEGRAS para 25 lt	BOLSAS VERDE para 65 lt	BOLSAS NEGRAS para 65 lt	PAPEL HIGIENICO
COSTO UNITARIO	$ 220,00	$ 1.144,00	$ 1.309,00	$ 4.000,00	$ 2.550,00	$ 4.900,00	$ 202,00	$ 190,00	$ 802,00	$ 695,00	$ 1.050,00
PROVEEDOR	El Reflejo	O.Cardenas	O.Cardenas	El Reflejo	El Reflejo	El Reflejo	Plastichin	Plastichin	Plastichin	Plastichin	El Reflejo
FACTURA	INDU7095	8422434457	8422434457	INDU7095	INDU7095	INDU7095	FELE2282	FELE2282	FELE2282	FELE2282	INDU7095

ASEO	ESPONJA ABRASIVA SABRA	ROLLO PAPEL SECANTE	HIPOCLORITO (5,25%)x500 cc	JABON PARA PLATOS 500g	JABON EN POLVO 500g	JABON LIQUIDO MANOS * 500cc	BOLSAS VERDE para 25 lt	BOLSAS NEGRAS para 25 lt	BOLSAS VERDE para 65 lt	BOLSAS NEGRAS para 65 lt	PAPEL HIGIENICO
BELALCÁZAR	10	29	36	32	13	1	69	69	21	21	5

COSTO TOTAL	ESPONJA ABRASIVA SABRA	ROLLO PAPEL SECANTE	HIPOCLORITO (5,25%)x500 cc	JABON PARA PLATOS 500g	JABON EN POLVO 500g	JABON LIQUIDO MANOS * 500cc	BOLSAS VERDE para 25 lt	BOLSAS NEGRAS para 25 lt	BOLSAS VERDE para 65 lt	BOLSAS NEGRAS para 65 lt	PAPEL HIGIENICO	TOTAL MUNICIPIO
BELALCÁZAR	$ 2.200,00	$ 33.176,00	$ 47.124,00	$ 128.000,00	$ 33.150,00	$ 4.900,00	$ 13.938,00	$ 13.110,00	$ 16.842,00	$ 14.595,00	$ 5.250,00	**$ 312.285**

UT NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025
NIT. 901.905.736-5

COBERTURA ATENDIDA

SEPTIEMBRE

(1 - 22 SEP)

2025

RIOSUCIO - CALDAS

Gobierno de Colombia | Educación | Somos Revolución PAE | Alimentos para Aprender | Gobierno de CALDAS | Secretaría de EDUCACIÓN

CERTIFICACIÓN DE COBERTURA ATENDIDA

DATOS GENERALES					
OPERADOR	UT NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025		NIT OPERADOR	901.905.736 - 5	
CONTRATO N°	C01.PCCNTR.7228961		VALOR CONTRATO	$	11.623.386.034,00
N° RACIONES CONTRATADAS	19481				
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	3.199		MODALIDAD PREPARADO EN SITIO		16.282
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde 1-sep-25		Hasta	22-sep-25	

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal de la entidad Contratista, certifica que se entregaron la siguiente cantidad de raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

DEPARTAMENTO	CALDAS	MUNICIPIO	BELALCÁZAR	CÓDIGO DANE MUNICIPIO	1788

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO (I.E. Y SEDE)	TIPO MODALIDAD	NIVEL ESCOLAR	PROGRAMADO			ENTREGADO					
			N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS PROGRAMADOS	TOTAL RACIONES	N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	NOVEDADES	TOTAL RACIONES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
INSTITUCION EDUCATIVA CRISTO REY - CENTRO DOCENTE MANUELA BELTRAN	MPS	MPS GRUPO 1	76	16	1216	76	15	SIN SERVICIO EL 3 DE SEPTIEMBRE POR SEPELIO DOCENTE	1140	$ 5.695,000	$ 6.492.300,000
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	76		1216	76			1140		$ 6.492.300,000
	MI	MI GRUPO 1	79	16	1264	79	16		1264	$ 3.634,000	$ 4.593.376,000
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	79		1264	79			1264		$ 4.593.376,000
INSTITUCION EDUCATIVA CRISTO REY - ESCUELA RAFAEL POMBO	MPS	MPS GRUPO 1	35	16	560	35	15	SIN SERVICIO EL 3 DE SEPTIEMBRE POR SEPELIO DOCENTE	525	$ 5.695,000	$ 2.989.875,000
		MPS GRUPO 2	57	16	912	57	15		855	$ 6.326,000	$ 5.408.730,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	92		1472	92			1380		$ 8.398.605,000
	MI	MI GRUPO 1	37	16	592	37	16		592	$ 3.634,000	$ 2.151.328,000
		MI GRUPO 2	49	16	784	49	16		784	$ 3.635,000	$ 2.849.840,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	86		1376	86			1376		$ 5.001.168,000
INSTITUCION EDUCATIVA CRISTO REY - ESCUELA URBANA MIRAFLORES	MPS	MPS GRUPO 1	8	16	128	8	13	PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025	104	$ 5.695,000	$ 592.280,000
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	8		128	8			104		$ 592.280,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA CRISTO REY - INSTITUCION EDUCATIVA CRISTO REY - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0	PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025	0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	217	16	3472	217	13		2821	$ 7.227,000	$ 20.387.367,000
		MPS GRUPO 4	61	16	976	61	13		793	$ 7.927,000	$ 6.286.111,000
		TOTAL	278		4448	278			3614		$ 26.673.478,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0	SOLO SE ATIENDE LA MODALIDAD MI LOS DIAS 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025	0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	30	16	480	30	16		480	$ 3.860,000	$ 1.852.800,000
		MI GRUPO 4	31	16	496	31	16		496	$ 3.990,000	$ 1.979.040,000
		TOTAL	61		976	61			976		$ 3.831.840,000
INSTITUCION EDUCATIVA EL AGUILA - ESCUELA NUEVA ALTO BONITO	MPS	MPS GRUPO 1	8	16	128	8	13	PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025	104	$ 5.695,000	$ 592.280,000
		MPS GRUPO 2	4	16	64	4	13		52	$ 6.326,000	$ 328.952,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	12		192	12			156		$ 921.232,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA EL AGUILA - ESCUELA NUEVA LA CASCADA	MPS	MPS GRUPO 1	22	16	352	22	15	MICROCENTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025	330	$ 5.695,000	$ 1.879.350,000
		MPS GRUPO 2	11	16	176	11	15		165	$ 6.326,000	$ 1.043.790,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	33		528	33			495		$ 2.923.140,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA EL AGUILA - ESCUELA NUEVA LA ELVIRA	MPS	MPS GRUPO 1	14	16	224	14	15	MICROCENTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025	210	$ 5.695,000	$ 1.195.950,000
		MPS GRUPO 2	4	16	64	4	15		60	$ 6.326,000	$ 379.560,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	18		288	18			270		$ 1.575.510,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -

INSTITUCION EDUCATIVA EL AGUILA - ESCUELA RURAL LA BETULIA	MPS	MPS GRUPO 1	6	16	96	6	15	MICROCENTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025	90	$ 5.695,000	$ 512.550,000
		MPS GRUPO 2	4	16	64	4	15		60	$ 6.326,000	$ 379.560,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	10		160	10			150		$ 892.110,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA EL AGUILA - ESCUELA RURAL LA ZAINERA	MPS	MPS GRUPO 1	7	16	112	7	15	MICROCENTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025	105	$ 5.695,000	$ 597.975,000
		MPS GRUPO 2	4	16	64	4	15		60	$ 6.326,000	$ 379.560,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	11		176	11			165		$ 977.535,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA EL AGUILA - ESCUELA RURAL SIMON BOLIVAR	MPS	MPS GRUPO 1	85	16	1360	85	12	MICROCENTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025; PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025	1020	$ 5.695,000	$ 5.808.900,000
		MPS GRUPO 2	30	16	480	30	12		360	$ 6.326,000	$ 2.277.360,000
		MPS GRUPO 3	63	16	1008	63	12		756	$ 7.227,000	$ 5.463.612,000
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	178		2848	178			2136		$ 13.549.872,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA EL AGUILA - ESCUELA RURAL SIMON BOLIVAR	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	13	3	LOS DIAS 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025 SOLO SE ATIENDEN MPS G1=13 y G3=13	39	$ 5.695,000	$ 222.105,000
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	13	3		39	$ 7.227,000	$ 281.853,000
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	26			78		$ 503.958,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA EL AGUILA - INSTITUCION EDUCATIVA EL AGUILA - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	17	16	272	17	12	MICROCENTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025; PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025	204	$ 5.695,000	$ 1.161.780,000
		MPS GRUPO 2	5	16	80	5	12		60	$ 6.326,000	$ 379.560,000
		MPS GRUPO 3	39	16	624	39	12		468	$ 7.227,000	$ 3.382.236,000
		MPS GRUPO 4	26	16	416	26	12		312	$ 7.927,000	$ 2.473.224,000
		TOTAL	87		1392	87			1044		$ 7.396.800,000
	MI	MI GRUPO 1	15	16	240	15	12	MICROCENTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025; PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025	180	$ 3.634,000	$ 654.120,000
		MI GRUPO 2	20	16	320	20	12		240	$ 3.635,000	$ 872.400,000
		MI GRUPO 3	4	16	64	4	12		48	$ 3.860,000	$ 185.280,000
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	39		624	39			468		$ 1.711.800,000
INSTITUCION EDUCATIVA EL AGUILA - INSTITUCION EDUCATIVA EL AGUILA - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	12	3	LOS DIAS 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025 SOLO SE ATIENDEN MPS G1=12 , G2=5, G3=19 y G4=3	36	$ 5.695,000	$ 205.020,000
		MPS GRUPO 2	0	0	0	5	3		15	$ 6.326,000	$ 94.890,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	19	3		57	$ 7.227,000	$ 411.939,000
		MPS GRUPO 4	0	0	0	3	3		9	$ 7.927,000	$ 71.343,000
		TOTAL	0		0	39			117		$ 783.192,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0	PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025	0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA EL MADROÑO - CONVENTOS	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	5	16	80	5	13	PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025	65	$ 3.634,000	$ 236.210,000
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	5		80	5			65		$ 236.210,000
INSTITUCION EDUCATIVA EL MADROÑO - ESCUELA NUEVA EL CARMEN	MPS	MPS GRUPO 1	4	16	64	4	15	MICROCENTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025	60	$ 5.695,000	$ 341.700,000
		MPS GRUPO 2	1	16	16	1	15		15	$ 6.326,000	$ 94.890,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	5		80	5			75		$ 436.590,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -

INSTITUCION EDUCATIVA EL MADROÑO - ESCUELA NUEVA LAS PALOMAS	MPS	MPS GRUPO 1	5	16	80	5	15	MICROCENTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025	75	$ 5.695,000	$	427.125,000
		MPS GRUPO 2	2	16	32	2	15		30	$ 6.326,000	$	189.780,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	7		112	7			105		$	616.905,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA EL MADROÑO - ESCUELA NUEVA VERDUN	MPS	MPS GRUPO 1	9	16	144	9	15	MICROCENTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025	135	$ 5.695,000	$	768.825,000
		MPS GRUPO 2	5	16	80	5	15		75	$ 6.326,000	$	474.450,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	14		224	14			210		$	1.243.275,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA EL MADROÑO - ESCUELA RURAL PORTUGAL	MPS	MPS GRUPO 1	16	16	256	16	15	MICROCENTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025	240	$ 5.695,000	$	1.366.800,000
		MPS GRUPO 2	9	16	144	9	15		135	$ 6.326,000	$	854.010,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	25		400	25			375		$	2.220.810,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA EL MADROÑO - ESCUELA RURAL SAN NARCIZO	MPS	MPS GRUPO 1	6	16	96	6	15	MICROCENTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025	90	$ 5.695,000	$	512.550,000
		MPS GRUPO 2	3	16	48	3	15		45	$ 6.326,000	$	284.670,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	9		144	9			135		$	797.220,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA EL MADROÑO - ESCUELA TIERRADENTRO	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	3	16	48	3	14	MICROCENTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025; PARO SINDICAL EL 5 DE SEPTIEMBE	42	$ 3.634,000	$	152.628,000
		MI GRUPO 2	3	16	48	3	14		42	$ 3.635,000	$	152.670,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	6		96	6			84		$	305.298,000
INSTITUCION EDUCATIVA EL MADROÑO - INSTITUCION EDUCATIVA EL MADROÑO - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0	PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025	0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	47	16	752	47	13		611	$ 7.227,000	$	4.415.697,000
		MPS GRUPO 4	14	16	224	14	13		182	$ 7.927,000	$	1.442.714,000
		TOTAL	61		976	61			793		$	5.858.411,000
	MI	MI GRUPO 1	33	16	528	33	13	PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025	429	$ 3.634,000	$	1.558.986,000
		MI GRUPO 2	16	16	256	16	13		208	$ 3.635,000	$	756.080,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	49		784	49			637		$	2.315.066,000
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO - ESCUELA EL CRUCERO	MPS	MPS GRUPO 1	23	16	368	23	16		368	$ 5.695,000	$	2.095.760,000
		MPS GRUPO 2	14	16	224	14	16		224	$ 6.326,000	$	1.417.024,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	37		592	37			592		$	3.512.784,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO - ESCUELA LA ROMELIA	MPS	MPS GRUPO 1	7	16	112	7	10	MICROCENTRO 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025	70	$ 5.695,000	$	398.650,000
		MPS GRUPO 2	6	16	96	6	10		60	$ 6.326,000	$	379.560,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	13		208	13			130		$	778.210,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	7	5	ATIENDE EN MI DEL 1 AL 5 DE SEPTIEMBRE POR INCAPACIDAD MÉDICA DEL DOCENTE	35	$ 3.634,000	$	127.190,000
		MI GRUPO 2	0	0	0	6	5		30	$ 3.635,000	$	109.050,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	13			65		$	236.240,000
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO - ESCUELA LAS DELICIAS	MPS	MPS GRUPO 1	4	16	64	4	15	MICROCENTRO 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025	60	$ 5.695,000	$	341.700,000
		MPS GRUPO 2	3	16	48	3	15		45	$ 6.326,000	$	284.670,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	7		112	7			105		$	626.370,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-

INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO - ESCUELA MONTERREDONDO	MPS	MPS GRUPO 1	8	16	128	8	13	PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025	104	$ 5.695,000	$	592.280,000
		MPS GRUPO 2	3	16	48	3	13		39	$ 6.326,000	$	246.714,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	11		176	11			143		$	838.994,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO - ESCUELA NUEVA BUENAVISTA	MPS	MPS GRUPO 1	4	16	64	4	13	PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025	52	$ 5.695,000	$	296.140,000
		MPS GRUPO 2	1	16	16	1	13		13	$ 6.326,000	$	82.238,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	5		80	5			65		$	378.378,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO - ESCUELA NUEVA EL SOCORRO	MPS	MPS GRUPO 1	3	16	48	3	13	PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025	39	$ 5.695,000	$	222.105,000
		MPS GRUPO 2	3	16	48	3	13		39	$ 6.326,000	$	246.714,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	6		96	6			78		$	468.819,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO - ESCUELA NUEVA LA FLORIDA	MPS	MPS GRUPO 1	5	16	80	5	15	PARO SINDICAL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025	75	$ 5.695,000	$	427.125,000
		MPS GRUPO 2	4	16	64	4	15		60	$ 6.326,000	$	379.560,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	9		144	9			135		$	806.685,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO - ESCUELA NUEVA SAN LUIS	MPS	MPS GRUPO 1	11	16	176	11	15	MICROCENTRO 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025	165	$ 5.695,000	$	939.675,000
		MPS GRUPO 2	3	16	48	3	15		45	$ 6.326,000	$	284.670,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	14		224	14			210		$	1.224.345,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO - ESCUELA SAN ISIDRO	MPS	MPS GRUPO 1	22	16	352	22	15	MICROCENTRO 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025	330	$ 5.695,000	$	1.879.350,000
		MPS GRUPO 2	13	16	208	13	15		195	$ 6.326,000	$	1.233.570,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	35		560	35			525		$	3.112.920,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO - INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0	MICROCENTRO 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025	0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	83	16	1328	83	15		1245	$ 7.227,000	$	8.997.615,000
		MPS GRUPO 4	29	16	464	29	15		435	$ 7.927,000	$	3.448.245,000
		TOTAL	112		1792	112			1680		$	12.445.860,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-

INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO - LA HABANA	MPS	**MPS GRUPO 1**	23	16	**368**	23	15	MICROCENTRO 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025	**345**	$ 5.695,000	$	1.964.775,000
		MPS GRUPO 2	6	16	**96**	6	15		**90**	$ 6.326,000	$	569.340,000
		MPS GRUPO 3	0	0	**0**	0	0		**0**	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	**0**	0	0		**0**	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	**29**		**464**	**29**			**435**		**$**	**2.534.115,000**
	MI	**MI GRUPO 1**	0	0	**0**	0	0		**0**	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	**0**	0	0		**0**	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	**0**	0	0		**0**	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	**0**	0	0		**0**	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	**0**		**0**	**0**			**0**		**$**	**-**

MPS: MODALIDAD PREPARADA EN SITIO
MI: MODALIDAD INDUSTRIALIZADA
GRUPO 1: TRANSICIÓN, 1, 2 Y 3
GRUPO 2: 4 Y 5
GRUPO 3: SECUNDARIA
GRUPO 4: MEDIA Y COMPLEMENTARIO

TOTAL RACIONES		CANTIDAD RACIONES	NÚMERO DE RACIONES COFINANCIADAS	RACIONES A COBRAR POR EL OPERADOR	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
MODALIDAD PREPARADA EN SITIO	**MPS GRUPO 1**	**6.115**	-	**6.115**	$ **5.695,000**	$ **34.824.925,000**
	MPS GRUPO 2	**2.797**	-	**2.797**	$ **6.326,000**	$ **17.693.822,000**
	MPS GRUPO 3	**5.997**	-	**5.997**	$ **7.227,000**	$ **43.340.319,000**
	MPS GRUPO 4	**1.731**	-	**1.731**	$ **7.927,000**	$ **13.721.637,000**
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	**MI GRUPO 1**	**2.607**	**1.243**	**1.364**	$ **3.634,000**	$ **4.956.776,000**
	MI GRUPO 2	**1.304**	-	**1.304**	$ **3.635,000**	$ **4.740.040,000**
	MI GRUPO 3	**528**		**528**	$ **3.860,000**	$ **2.038.080,000**
	MI GRUPO 4	**496**		**496**	$ **3.990,000**	$ **1.979.040,000**
GRAN TOTAL		**21.575**	**1.243**	**20.332**		$ **123.294.639,000**

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada institución educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:			**Municipio**	BELALCÁZAR			
FECHA:	**DÍA**	26	**MES**	SEPTIEMBRE	**AÑO**	2025	
DEISY BIBIANA VARGAS RENDÓN							30.333.507
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL				FIRMA Y CÉDULA			

SECRETARÍA:	EDUCACION
UNIDAD O GRUPO:	COBERTURA
FECHA INFORME:	19 de diciembre de 2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
Nº CONTRATO	C01.PCCNTR.7228961 17012025-0048				
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025				
OBJETO DE CONTRATO	BRINDAR COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS Y FOCALIZADOS EN EL SIMAT DEPARTAMENTO DE CALDAS EN AULA REGULAR Y/O JORNADA ÚNICA				
POBLACIÓN BENEFICIADA	Niños, niñas y adolescentes matriculados y focalizados en el SIMAT Departamento de Caldas en aula regular y jomada única.				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	10 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS: Riosucio, Supia, Marmato, La Merced, Filadelfia, Viterbo, Belalcázar, Anserma, Risaralda y San José				
VALOR:	$17.321.972.482				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	151 días hábiles de trabajo escolar según calendario académico	FECHA INICIACIÓN	20 ene 2025	FECHA TERMINACIÓN	22 sep 2025

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
1. "Brindar complemento alimentario a niños, niñas y adolescentes matriculados oficialmente en el SIMAT durante la jornada escolar, con calidad, inocuidad y de forma oportuna de acuerdo con los lineamientos técnicos administrativos y estándares (Versión que se encuentre vigente) del programa de alimentación escolar aprobados por el Ministerio de Educación Nacional. En caso de presentarse inundaciones, desastres naturales, cualquier emergencia o cualquier hecho irresistible e imprevisible en el departamento o a nivel nacional que afecten el normal desarrollo del Programa de Alimentación Escolar en alguno(s) o en todos los municipios del Departamento, el OPERADOR deberá acatar las directrices que la Gobernación de Caldas disponga para tales eventos y dichas directrices serán propendiendo por la entrega de suplemento alimentario de modo tal que los Niños, Niñas y Adolescentes tengan la continuidad en el servicio. Para la entrega de estos complementos alimentarios será necesaria una comunicación por escrito del Supervisor del contrato dirigida al OPERADOR, con las indicaciones necesarias a tener en cuenta; también deberá el supervisor del contrato exigir al OPERADOR la certificación de la entrega de los complementos alimentarios a los beneficiarios del PAE. Para la	Se ha brindado el complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes matriculados oficialmente en el SIMAT y priorizados, con calidad, inocuidad y de forma oportuna de acuerdo con los lineamientos técnicos administrativos y estándares del programa de alimentación escolar aprobados por el Ministerio de Educación Nacional.	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
suspensión de esta medida extraordinaria es necesario comunicación por escrito del supervisor del contrato dirigida al OPERADOR.		
2. Planear, organizar y ejecutar el suministro de los complementos alimentarios, y garantizar que el personal que lleva a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE en las diferentes etapas del proceso, tenga la idoneidad y experiencia suficiente para el cumplimiento de sus funciones.	Se constató que el operador planeo, organizó y ejecutó el suministro de los complementos alimentarios. Igualmente, garantizó la idoneidad del personal contratado para la operación del programa	100%
3. Socializar con el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato, la Documentación básica de la GOBERNACIÓN DE CALDAS (misión, visión, principios, Objetivos estratégicos y política de gestión).	Se efectuó socialización con el equipo que realiza las actividades definidas en el contrato, de la Documentación básica de la GOBERNACIÓN DE CALDAS.	100%
4. Entregar el plan de alistamiento, con plazo máximo una semana posterior al inicio de la operación con el fin de garantizar el funcionamiento del programa, el cual incluye: a) Listado de áreas de almacenamiento (bodegas), la información suministrada debe ser específica y detallada, no se autoriza la disposición de otro tipo de espacios no relacionados en dicho listado, para el almacenamiento de suministros. b) conceptos higiénico sanitarios de las áreas de almacenamiento (bodegas) los lugares de almacenamiento (bodegas), ensamble y/o producción deben contar con acta de inspección sanitaria expedida por la autoridad sanitaria competente, en este documento debe constar el concepto sanitario favorable o favorable con requerimientos, que no tenga un tiempo mayor a 6 meses de expedido. Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la Circular Externa del INVIMA Nº DAB 400-0201-17 c) Relación de equipos y utensilios que disponen en cada uno de los lugares de almacenamiento (bodegas) d) Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, el cual incluya protocolos, procedimientos y cronogramas de mantenimiento, de tal forma que se garantice el adecuado funcionamiento de los equipos y herramientas que se utilicen para la ejecución del Programa, por lo tanto debe ir dirigido a los lugares de almacenamiento (bodegas), ensamble y/o producción y sedes educativas (para el mantenimiento preventivo de las sedes definidas por la ETC) conforme con los lineamientos y directrices dadas por la ETC en el primer mes de ejecución del contrato. e)Programa de Calibración de equipos e instrumentos de medición, en el cual se acredite que cuenta con un laboratorio externo o empresa certificada para ejecutar las mediciones de manera confiable, en cuanto a magnitudes en masa	El Plan de Alistamiento fue suministrado por el operador dentro de los tiempos estipulados y con los contenidos establecidos.	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
(grameras, basculas) y temperatura (termómetros), además se debe garantizar y certificar que la frecuencia de verificación de los equipos de medición se realiza acorde al manual del equipo, horas de uso y recomendaciones del fabricante, en los lugares de almacenamiento (bodegas). f) Plan de muestreo microbiológico (según lo establecido en las cláusulas contractuales) y cronograma. g) Planes de saneamiento de bodegas y comedores escolares. h) Formato control de temperaturas en comedores escolares, incluyendo protocolo específico de toma de temperaturas. i) Plan de capacitación y cronograma. j)Plan de manejo ambiental integral: Presentar documento frente a un plan de manejo ambiental integral para la recolección y disposición final de los empaques primarios y secundarios y demás residuos orgánicos generados en la operación de la modalidad refrigerio industrializado (incluye información sobre posibles empresas y/u organizaciones municipales zonales o departamentales que realicen manejo integral de residuos tanto líquidos como sólidos y las estrategias y/o propuestas del Operador para el manejo de dichos residuos). k) Plan de rutas de distribución (alimentos, gas e insumos de limpieza y desinfección); áreas de almacenamiento (bodegas), ensamble y procesamiento; que incluya: Código DANE, Municipio, Institución Educativa, Sede Educativa, tipo de medio de transporte, tiempo de recorrido a cada Sede (Desde cabecera municipal), deben ser registradas el 100% de las Sedes Educativas. l)Proyección de pendones con "Impresión en lona" y/o material lavable y resistente de acuerdo con las indicaciones de la ETC: o Hábitos y alimentación saludable. o Cuidado del medio ambiente. o Desperdicio de alimentos o Ruta de atención a ETA´s. o Ficha técnica de información general del PAE. o Horario de atención. o Mecanismo de atención a SPQR. y los siguientes en material resistente lavable: o Señalización de las diferentes áreas del comedor escolar. o Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). NOTA: el diseño de pendones de hábitos y alimentación saludable, cuidado del medio ambiente y desperdicios de alimentos, son los entregados por la ETC posterior a la adjudicación.		

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
m) Fichas técnicas de alimentos de acuerdo con la Resolución 335 de 2021 Anexo de calidad e inocuidad. n) Programa de proveedores, materias primas e insumos que incluya manejo y recibo de materias primas. NOTA: La modificación de fechas en los cronogramas respectivos de cada uno de los programas descritos, debe realizarse con autorización estricta, por parte de la supervisión de los contratos. o) Actualizar en el primer y último mes de ejecución el diagnóstico de equipos e infraestructura de las sedes educativas a cargo, teniendo en cuenta el formato establecido por la ETC.		
5. Acondicionar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipos de congelación, básculas y/o balanzas, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en materiales sanitarios y cumplir con las especificaciones establecidas en la normatividad vigente. Garantizar la separación de los componentes proteicos (Carne de res, carne de cerdo, pechuga de pollo), en los equipos de congelación dispuestos en el área de almacenamiento y transporte.	Las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos se encuentran debidamente acondicionadas según lo especificado en el contrato. Bodega almacenamiento de alimentos municipio Riosucio: Concepto Sanitario expedido el 24 de julio del 2025. Bodega almacenamiento de alimentos municipio Anserma: Concepto Sanitario expedido el 12 de agosto del 2025. Bodega almacenamiento de alimentos municipio Belalcázar: Concepto Sanitario expedido el 15 de agosto del 2025.	100%
6. Realizar el mantenimiento preventivo de todos los equipos que se tengan en el comedor escolar, de acuerdo con el cronograma presentado en el plan de alistamiento y teniendo en cuenta las sedes asignadas por la ETC. Garantizar que, durante dicho mantenimiento, se apliquen las acciones correctivas requeridas, que aseguren el adecuado funcionamiento de los equipos y utensilios, verificando que se utilicen de manera correcta.	El contratista presentó el plan de mantenimiento y reparación de equipos de acuerdo con las indicaciones dadas por la supervisión acordes con lo establecido en la obligación.	100%
7. Realizar el mantenimiento correctivo de equipos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud por parte de la institución educativa, el supervisor, la interventoría, o el personal manipulador de alimentos. En caso de que no se realice el mantenimiento inmediato o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación, el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del equipo en reparación, de tal manera que no se interrumpa	El contratista presentó el plan de mantenimiento y reparación de equipos de acuerdo con las indicaciones dadas por la supervisión acordes con lo establecido en la obligación.	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
la prestación del servicio. Dichas labores están sujetas a estricto cumplimiento, según lo establecido en el programa autorizado por la ETC. Para aquellos casos donde el equipo requiera restauración total o parcial significativa debido al agotamiento de la vida útil del equipo, daños por sobrecarga de energía debido al mal estado de las instalaciones eléctricas, daños por descarga eléctrica, cambios total o parcial del sistema original, daños causados por catástrofes naturales tales como terremotos, vendavales, derrumbes, inundaciones, incendio además de afectaciones de orden público, asonada o reparación de componentes críticos del equipo, se efectuará reunión entre la supervisión y el contratista para definir la pertinencia o no del mantenimiento correctivo.		
8. Realizar calibración de equipos e instrumentos de medición en los lugares de almacenamiento (bodegas), según el cronograma establecido en el plan de alistamiento, presentando acreditación de laboratorio externo o empresa certificada para ejecutar las mediciones de manera confiable, en cuanto a magnitudes en masa (grameras, basculas) y temperatura (termómetros), además se debe garantizar y certificar que la frecuencia de verificación de los equipos de medición se realiza acorde al manual del equipo, horas de uso y recomendaciones del fabricante. El cronograma debe establecer labores de calibración, durante fechas correspondientes al periodo de ejecución del presente contrato. Los equipos e instrumentos que van a ser sujetos a verificación y cumplimiento de actividades de calibración deben coincidir con los reportados en el listado del plan de alistamiento.	El contratista presentó el programa de calibración de equipos acuerdo con las indicaciones dadas por la supervisión acorde con lo establecido en la obligación.	100%
9. Entregar a la supervisión y/o interventoría del programa, los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riesgo en salud pública, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte. (Todos los productos y procesos del programa son objeto de supervisión mensual. Con respecto a los análisis microbiológicos, en modalidad RI se deben realizar mensualmente al producto lácteo. En la ración APS se debe realizar una vez al semestre análisis microbiológico al jugo, ensalada, y proteína, realizando un muestreo por municipio en el que se encuentre operando).	El contratista presentó el programa de microbiológico de acuerdo con las indicaciones dadas por la supervisión acorde con lo establecido en la obligación.	100%
10. Implementar el plan de saneamiento con los respectivos programas, para áreas de almacenamiento (bodegas), ensamble, producción y demás lugares que lo requieran,	Se cuenta con plan de saneamiento con los respectivos programas, para áreas de almacenamiento (bodegas), ensamble, producción y demás lugares que lo	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
conforme lo establecido en la normatividad vigente y acorde a las necesidades y modelo de operación.	requieran, conforme lo establecido en la normatividad vigente y acorde a las necesidades y modelo de operación. En las visitas de supervisión se constata cumplimiento del plan de saneamiento.	
11. Dar cumplimiento al plan de capacitaciones establecido, orientado por personal idóneo técnicamente, teniendo en cuenta que debe ser implementado a TODO el personal manipulador y debe cumplir como mínimo 10 horas sobre temas específicos en Buenas Prácticas de Manipulación de alimentos (BPM). Dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato, se debe incluir mínimo los temas "Estandarización de Porciones" y "Plan de Saneamiento Básico"; adicionalmente . debe capacitarse al personal manipulador en temas específicos de la ejecución del PAE, lineamientos, ruta de atención de ETA´s y Circular 053 del 5 de junio de 2023, emitida por la Secretaría de Educación de Caldas: "Prevención de enfermedades transmitidas por alimentos y otras orientaciones respecto al PAE", ciclos de menús, guía de preparación, procesos de higienización del agua, preparación de alimentos, diligenciamiento de formatos y demás que se consideren pertinentes. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal durante la operación del Programa. Tener los soportes (NO un carné de manipulación BPM) que avalen la capacitación continua a TODO el personal manipulador. El Personal Manipulador de Alimentos que ingrese nuevo deberá ser capacitado previo, de no ser posible en un máximo de la primera semana de inicio de la prestación del servicio.	Se ha realizado capacitación con manipuladores de alimentos en los meses establecidos por el cronograma de actividades cumpliendo con 4 horas de las 10 que están dentro de la cantidad que establece la normatividad.	100%
12. Dar cumplimiento al plan de rutas relacionado en el plan de alistamiento, para la entrega de los alimentos, insumos de limpieza y desinfección, servicio de gas (en el caso que no se cuente con red) en cada una de las sedes educativas; esto acorde a lo contratado y teniendo en cuenta las dinámicas de las sedes, de tal manera que la recepción de estos productos se realice por el personal designado y que adelante las verificaciones correspondientes. Debe realizarse durante la jornada escolar. Los alimentos DEBEN entregarse directamente en la sede educativa. No se permite el transporte de alimentos con otro tipo de productos.	Se realiza revisión del plan de alistamiento y se subsana a cabalidad	100%
13. Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar, como también diferentes letreros alusivos al cumplimiento de las BPM (Buenas Prácticas de Manufactura - BPM).	El operador cuenta con identificación y señalización de las diferentes áreas que conforman el comedor escolar. Igualmente, el cumplimiento de esta obligación ha sido corroborada en las visitas	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
	de supervisión efectuadas por el equipo PAE	
14. El contratista deberá obtener autorización previa de la profesional en nutrición, designada como parte del equipo de supervisión, antes de proceder con la entrega de cualquier lote de alimentos destinados al Programa de Alimentación Escolar (PAE); para obtener dicha autorización, el contratista deberá presentar a la profesional en nutrición la ficha técnica de cada uno de los alimentos, con una antelación mínima de quince (15) días hábiles respecto a la fecha programada de entrega. Para casos específicos donde se requieran permisos de acondicionamiento de productos cárnicos, expedidos por las autoridades sanitarias competentes, se deben presentar dichos permisos a la supervisión de los contratos, garantizando el aval correspondiente.	Se presentan fichas técnicas de los productos y son revisados en el plan de alistamiento	100%
15. Elaborar un Programa escrito de Proveedores, materias primas e insumos, en el que se especifique y detalle los aspectos y criterios de evaluación, aceptación y seguimiento a proveedores, que contengan especificaciones de calidad, criterios de aceptación y rechazo de las materias primas e insumos, condiciones de recibo, almacenamiento, uso y controles de calidad, así como caracterización de materias primas y su rotación (PEPS), requisitos de rotulado según normatividad vigente y el oportuno seguimiento por medio de registros de control. Tener en cuenta las recomendaciones de selección de proveedores, criterios de aceptación y rechazo y recibo y manejo de materias primas establecidas en la Resolución 335 de 2021, numeral 5.1.2.5.2 del Anexo de Calidad e Inocuidad. Se debe especificar el método y frecuencia de evaluación de proveedores.	Se cuenta con programa escrito de proveedores, materias primas e insumos. Se han tenido en cuenta las recomendaciones de selección de proveedores, criterios de aceptación y rechazo y recibo y manejo de materias primas establecidas en la Resolución 335 de 2021, numeral 5.1.2.5.2 del Anexo de Calidad e Inocuidad.	100%
16. Presentar informes de trazabilidad de verificación en bodega de los alimentos que ingresan y serán despachados a las sedes educativas.	Se presentó informe de trazabilidad de verificación en bodega de los alimentos que ingresan y serán despachados a las sedes educativas. Se encuentran que los alimentos cumplen con las especificaciones técnicas especificadas para la operación del programa	100%
17. Realizar el registro de la hora de despacho del vehículo encargado de la entrega de los complementos alimentarios, las placas de este, así como la identificación del personal manipulador, como parte de la bitácora correspondiente.	Se presentó informe de bodega y trazabilidad de los alimentos que ingresan y serán despachados a las sedes educativas. Se encuentran que los alimentos cumplen con las especificaciones técnicas especificadas para la operación del programa	100%
18. Contratar y garantizar el personal manipulador de alimentos para la ejecución del programa. El personal contratado para esta operación no está laboralmente vinculado con la Gobernación, ni con el Ministerio de Educación Nacional, ni con la Unidad Administrativa Especial de	Se cuenta con el personal manipulador de alimentos requerido para la ejecución del PAE. 100%	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
Alimentación Escolar Alimentos para Aprender - UApA; es responsabilidad del Operador. Cumplir con el número de manipuladoras según raciones atendidas (refrigerio industrializado y/o almuerzo preparado en sitio), de acuerdo con tabla establecida por la ETC (Anexo Tabla de Manipuladoras). Contratar dentro de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% de este grupo, priorizando los que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la asociación de padres de familia.		
19. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del PAE, principalmente en lo relacionado con las minutas patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico-sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de kardex, Plan de Saneamiento Básico y transmisión correcta de la información que se le solicite. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal durante la operación del Programa.	Se evidencian soportes de capacitación al equipo de manipulación de alimentos como respuesta a los hallazgos realizados por el equipo de apoyo a la supervisión, frente a las falencias identificadas en el proceso de manipulación de alimentos y gestión documental correspondiente, conforme con el cronograma establecido por el operador.	100%
20. Presentar relación de nómina con el respectivo comprobante de pago de salarios u honorarios (soporte de transferencia bancaria y desprendible de pago) del personal contratado durante el periodo de ejecución, conforme a la modalidad contractual que establezca el operador acorde con las disposiciones legales establecidas. Igualmente, presentar planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de todo el personal contratado. En caso de que el personal no sea contratado por contrato laboral, el operador debe garantizar que el contratista efectúe los respectivos pagos al sistema general de seguridad social, soportes que deben ser entregados a la supervisión del contrato. Además de adjuntar: • Base de datos en Excel que incluya: mes, municipio, institución educativa, sede, código DANE, No. de cupos, tipo de contratación, Nombre, cedula, cantidad horas reconocidas, días laborados y valor pagado • Certificación de paz y salvo expedida por el contador o revisor fiscal, con copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios.	Se verifica esta obligación y se da cumplimiento a cabalidad verificando la relación de pago de manipuladoras de alimentos y nomina con su respectiva seguridad social. Se evidencia que el operador pago seguridad social del personal manipulador con riesgo I. La Secretaría eleva consulta a la ARL y a la Unidad Jurídica de la Secretaría de Educación sobre la pertinencia o no de efectuar pago bajo esta clasificación de riesgo. Teniendo en cuenta que aun no se cuenta con una respuesta concluyente, se procede a pagar todos los municipios faltantes excepto el municipio de Belalcazar que se deja como previsión por si se requiere hacer algún ajuste.	100%
21. En las instituciones educativas en las cuales se atienden entre 1 y 70 titulares de derecho del Programa con la modalidad industrializada; las actividades de recepción, verificación de calidad, cantidad y entrega de los complementos a los beneficiarios, estarán a	Fue suministrado por el operador relación de las dotaciones entregadas en el mes de ejecución a las personas delegadas por el Comité de Alimentación Escolar, cumpliendo con las dos entregas estipuladas	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
cargo de la persona delegada por el Comité de Alimentación Escolar. Para el personal delegado por el CAE, se debe garantizar la entrega de 1 dotación compuesta por delantal con mangas y cremallera, además soportar la capacitación "In situ" en aspectos básicos como: BPM, desinfección, minuta y condiciones básicas de almacenamiento.		
22. Realizar la entrega de 2 dotaciones, (pantalón blanco, blusa blanca, delantal, gorro, tapabocas y zapatos cerrados antideslizantes) al personal manipulador de alimentos que emplee para la operación del programa en las diferentes modalidades. La primera dotación debe entregarse máximo en el primer mes de ejecución del programa, la segunda dotación debe entregarse máximo en el segundo mes de operación. Para el caso de que la manipuladora se vincule con posterioridad al mes de inicio de operación del programa, debe suministrarse las 2 dotaciones durante la primera semana de trabajo de ella. Para todos los casos se debe garantizar el uso de indumentaria establecida por normatividad vigente desde el primer día laboral. En caso de prorrogarse el contrato deberá garantizarse una tercera dotación al equipo manipulador que supere los 6 meses de tiempo laborado.	Se evidencia entrega de la primera y segunda dotación y elementos de protección a las personas contratadas para la prestación del servicio del programa de alimentación Escolar en las diferentes sedes que atienden modalidad APS	100%
23. Garantizar el uso de dotación (Delantal con mangas y cremallera, gorro y tapabocas, de colores claros, de acuerdo con normatividad sanitaria vigente) del personal de transporte, incluidos auxiliares, y al personal de bodega de alimentos involucrado en la operación del programa en todas sus etapas.	En los ejercicios de supervisión se ha constatado la verificación de esta obligación.	100%
24. En los procesos de manipulación de alimentos, reemplazar al personal que por su estado de salud represente riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes. Dicho reemplazo debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente.	El desarrollo de la obligación será verificado en el informe administrativo	100%
25. Disponer de los medios necesarios para garantizar la no existencia de trabajo infantil en la ejecución del programa y su cadena de producción, así como el compromiso de disponer de mecanismos para contribuir a la abolición efectiva de todas formas de trabajo infantil. Está prohibido la participación de los estudiantes en la entrega de los complementos RI (función de la manipuladora).	En los ejercicios de supervisión se ha constatado la no existencia de trabajo infantil en la ejecución del programa.	100%
26. Ejecutar y dar cumplimiento estricto a los ciclos de menús de acuerdo con lo establecido por la Entidad Territorial Certificada. Si se requiere de algún tipo de cambio de producto, este debe ser justificado y solicitado a la supervisión o interventoría del contrato con 10 días de antelación. Únicamente podrá realizarse cambio de producto para aquellos casos que	En las visitas de supervisión a las diferentes sedes educativas se constató el cumplimiento de los ciclos de menú establecidos. Igualmente, el operador solicito intercambio de insumos cuando así lo requirió, los cuales fueron analizados por parte de la nutricionista que hace parte del equipo PAE. Las novedades presentadas	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
sean aprobados por la supervisión o interventoría del contrato	en el cumplimiento de los ciclos de menú fueron subsanadas oportunamente.	
27. Brindar atención diferencial a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados pertenecientes a grupos étnicos si se requiere (con la minuta entregada por la ETC).	Se presta atención con minuta diferencial en los municipios de Riosucio, Belalcázar y Risaralda.	100%
28. Garantizar y dar cumplimiento a la porción servida de cada uno de los componentes que se entregan en las modalidades de atención.	En las visitas de supervisión a las diferentes sedes educativas se constató el cumplimiento a la porción servida. Las novedades presentadas en la porción servida a los estudiantes fueron subsanadas oportunamente.	100%
29. Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el Registro Sanitario, Permiso Sanitario o Notificación Sanitaria, conforme con lo establecido en la normatividad vigente.	El operador suministró los registros sanitarios, permisos o notificaciones sanitarios. El equipo de supervisión realiza la validación de estos y se encuentran de acuerdo con los parámetros establecidos en la norma.	100%
30. Entregar durante la ejecución del contrato, alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución número 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; y demás normas aplicables en el rotulado y etiquetado de los alimentos.	En las visitas de supervisión a las diferentes sedes educativas se verificó el cumplimiento de la obligación.	100%
31. Realizar y reportar las compras locales mensuales de alimentos, en los formatos establecidos, las cuales deben ser mínimo del 30% de acuerdo con la Ley 2046 de 2020 (y el porcentaje adicional ofertado en la propuesta del proceso licitatorio) con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria. Así mismo, reportar la información en los formatos establecidos y la evidencia (certificación) de Compra Local, que se entrega por parte de la plataforma establecida por la Secretaría de Agricultura, cuya fecha de certificación debe corresponder a la vigencia de ejecución del contrato.	Se evidencia cumplimiento del porcentaje de compras locales por encima del 30%.	100%
32. Participar en los espacios de articulación que se definan por parte de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos y de participar en su rol de compradores de alimentos o de sus materias primas en las ruedas de negocios que se realicen en virtud de lo establecido en la Ley 2046 de 2020.	Durante el periodo del informe no se presentaron espacios donde el operador debiera asistir	100%
33. El Contratista deberá pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se	Se verifica el pago con los diferentes formatos establecidos por la supervisión del programa de alimentación escolar	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
deberá realizar en efectivo, cheque de gerencia, transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS)		
34. Realizar la entrega oportuna de víveres e insumos a los establecimientos educativos, conforme a lo establecido en el plan de rutas, garantizando las cantidades requeridas y cumpliendo estrictamente con las características, condiciones de inocuidad y calidad exigidas en las fichas técnicas del Anexo Técnico de Calidad e Inocuidad' de la Resolución 335 de 2021. Asimismo, se deberá asegurar el manejo adecuado de temperaturas, acorde con la naturaleza de los productos, y cumplir con las condiciones sanitarias según la normatividad vigente. Los componentes proteicos deben entregarse empacados con el gramaje correspondiente para cada día de consumo y separados físicamente de acuerdo con su naturaleza.	Se revisa en el informe técnico y se subsana la documentación a cabalidad	100%
35. Garantizar que los vehículos cumplan con los requisitos específicos de transporte (incluido el personal a cargo de la distribución y transporte), posean la documentación reglamentaria, concepto sanitario vigente (correspondiente a la vigencia del periodo de ejecución del contrato), condiciones higiénico-sanitarias, sean de uso exclusivo de alimentos y posean la leyenda TRANSPORTE DE ALIMENTOS.	Se evidencian los documentos soporte de esta obligación, que permite evidenciar cumplimiento de la obligación, tanto en documentación de los vehículos de transporte de alimentos sino también de los transportadores que llevan los alimentos a las sedes	100%
36. Realizar remisión de entrega de víveres de la ración suministrada, para cada institución educativa en los formatos establecidos de acuerdo con los cupos asignados para cada una, garantizando que la cantidad de alimentos es suficiente para cumplir el gramaje establecido para el periodo de entrega. De estos formatos se debe dejar copia en los comedores escolares y reponer los faltantes de alimentos o las devoluciones de estos que no cumplan con las características establecidas en las fichas técnicas o normatividad vigente, garantizando que en el tiempo de consumo se encuentren los alimentos completos y de óptima calidad. El formato de reposición o entrega de faltantes debe corresponder al establecido. Ambas copias deben estar debidamente diligenciadas y firmadas por los diferentes actores.	Se revisa en el informe técnico y se subsana la documentación a cabalidad	100%
37. Realizar los recorridos de entrega de alimentos e insumos de limpieza y desinfección y servicio de gas, este último en aquellos casos en que no se disponga de servicio en red, de acuerdo con el plan de rutas establecido en las actividades de alistamiento; la entrega de los alimentos e insumos debe ser acorde a los cupos atendidos, ciclos de menús, grupos de nivel escolar y	En las visitas de supervisión de rutas a las diferentes sedes educativas se constató el cumplimiento de la obligación. Igualmente, se constató la entrega en las remisiones.	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
modalidad, no se permite el transporte de alimentos con otro tipo de productos.		
38. Cumplir con la entrega de los insumos para desarrollar las actividades de limpieza y desinfección de acuerdo con el anexo, teniendo en cuenta que la fecha de entrega de los productos debe ser previa al periodo de uso de dichos elementos y que la frecuencia de entrega sea mensual.	Se entregan los productos de limpieza de acuerdo con lo programado para las diferentes sedes educativas	100%
39. Publicar en las sedes educativas priorizadas: a. Ciclos de Menús Vigentes "Menú del día" b. Porción Servida c. Listas de Intercambios d. Pendón alusivo a Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) e. Señalización de las diferentes áreas del comedor escolar f. Los intercambios autorizados previamente por la supervisión de los contratos deben estar publicados el día de aplicación de estos. Publicar en las sedes educativas priorizadas pendones publicados en "Impresión en lona" y/o material lavable y resistente: a. Pendón alusivo a hábitos y alimentación saludable b. Pendón alusivo a cuidado del medio ambiente c. Ruta de atención a ETA´s d. Ficha técnica de información general del PAE e. Horario de atención f. Mecanismo de atención a SPQR	Publica información en las sedes educativas priorizadas	100%
40. Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la Entidad Territorial y/o de la UAPA, supervisión o la interventoría del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.	El equipo de supervisión del PAE realizó visitas a los restaurantes escolares de diferentes sedes educativas, bodegas y acompañamiento a rutas, las cuales han sido atendidas de forma apropiada por el operador. Las novedades evidenciadas durante las diferentes visitas fueron subsanadas oportunamente.	100%
41. Facilitar la información requerida y hacer parte en los espacios de participación ciudadana como Comités de Seguimiento Operativos Municipales de Alimentación Escolar, Mesas Públicas y Comités de Alimentación Escolar (Gestionar la participación del Coordinador Municipal PAE y/o Agente Educativo del Operador, de por lo menos 1 CAE en cada Institución Educativa del municipio de operación, durante la ejecución del contrato).	El operador cumple con la obligación en los espacios de participación	100%
42. Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial y/o de la UApA. Garantizar en las actividades a desarrollar para la ejecución del PAE, un enfoque que propendan por la conservación del medio ambiente y por las buenas prácticas ambientales.	En las visitas de supervisión, se constató el cumplimiento de la obligación.	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
43. Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, interventoría, supervisión, UAPA, y demás actores que participan en el PAE.	El operador ha dado respuesta a los diferentes requerimientos.	100%
44. Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos establecidos; asimismo, efectuar el seguimiento y registro de raciones y entregarlo a la supervisión y/o interventoría del contrato.	El operador efectuó seguimiento y registro de los complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Secretaría de Educación.	100%
45. Informar periódicamente a la Entidad Territorial, a la supervisión y/o interventoría del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.	El operador ha dado cumplimiento a la obligación.	100%
46. Informar de inmediato por escrito a la entidad contratante, al supervisor o interventor y al Rector de la institución educativa, las deficiencias identificadas, los daños o fallas frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidan el adecuado funcionamiento del Programa.	A la fecha no se han presentado deficiencias, daños o fallas frente a las condiciones de infraestructura y se han atendido las falencias identificadas en los equipos de tal manera que no impidan el adecuado funcionamiento del Programa.	100%
47. Realizar los informes técnico – financieros y de ejecución, finalización y liquidación del contrato de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación de la oficina jurídica de la Gobernación de Caldas.	El contratista elaboro el informe técnico – financiero y de ejecución del programa.	100%
48. Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del programa.	Durante el periodo objeto del informe, se ha asegurado por parte del contratista la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del programa.	100%
49. Presentar al Supervisor del Contrato dentro de los quince (15) primeros días contados a partir del vencimiento de cada mes informes financieros, contables, técnicos y de gestión sobre el avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes, acorde a lo exigido por el Ministerio de Educación Nacional y la Gobernación de Caldas. El informe de gestión incluye aspectos administrativos, legales, técnicos y de ejecución presupuestal.	Se recibió dentro del plazo establecido el informe técnico y administrativo de ejecución del contrato.	100%
50. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la GOBERNACIÓN DE CALDAS, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta	A la fecha no se conoce de situaciones en las que el operador haya accedido por fuera de la LEY.	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del contrato.		
51. Cumplir con las políticas de seguridad de los documentos, los procedimientos para el Manejo de la información definidos por la GOBERNACIÓN DE CALDAS.	Se cumple la política de seguridad de los documentos para el manejo de la información definidos por la GOBERNACIÓN DE CALDAS	100%
52. Utilizar los logos de la GOBERNACIÓN DE CALDAS y los establecidos en el manual de imagen de la UAPA en todas las piezas y espacios de comunicación que se generen como la papelería, remisiones de Despacho, formatos de seguimiento y piezas publicitarias utilizadas para la ejecución del contrato.	Se realizó publicación de los diferentes logos establecidos por la Gobernación de Caldas y los establecidos en el manual de imagen de la UAPA en todas las piezas y espacios de comunicación que se generen como la papelería, remisiones de Despacho, formatos de seguimiento y piezas publicitarias utilizadas para la ejecución del contrato. Igualmente, el cumplimiento de esta obligación ha sido corroborada en las visitas de supervisión efectuadas por el equipo PAE	100%
53. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.	El operador ha dado cabal cumplimiento a la obligación	100%
54. El supervisor del contrato podrá realizar solicitud por escrito de redistribución de cupos, en el caso que crea pertinente según los movimientos en la matrícula del SIMAT y estos deberán ser acatados por el operador en el transcurso de los siguientes 15 días de acuerdo con la logística del programa.	El operador ha acogido oportunamente los ajustes efectuados por la supervisión en la distribución de cupos	100%
55. No usar el Programa de Alimentación Escolar con fines políticos, electorales, comerciales y cualquier otro distinto a los fines establecidos.	El operador no ha usado el PAE con fines políticos, electorales, comerciales, ni otros fines diferentes a los establecidos.	100%
56. Acatar las recomendaciones y observaciones efectuadas por la supervisión o y/o interventoría para el buen desarrollo del PAE.	El operador ha acatado las recomendaciones y observaciones efectuadas por el equipo de supervisión.	100%
57. Responder todos los requerimientos y solicitudes realizados por la supervisión y/o interventoría del Programa, o por los diferentes entes de control en los tiempos que se establezcan.	El operador ha dado respuesta oportuna a los diferentes requerimientos efectuados por el equipo de supervisión del PAE	100%
58. Responder las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias recibidas por los Comités de Alimentación Escolar y/o la comunidad educativa en general, en el tiempo establecido, de acuerdo con el grado de prioridad del requerimiento.	El operador ha dado respuesta oportuna a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias recibidas por los Comités de Alimentación Escolar y/o la comunidad educativa en general	100%
59. Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los incumplimientos evidenciados durante las visitas realizadas por el equipo de supervisión y/o interventoría, y notificarlos en los tiempos establecidos.	El operador realizó las subsanaciones y/o reposiciones oportunamente de acuerdo con lo evidenciado en campo por parte del equipo supervisor o en la revisión de los diferentes informes presentados.	100%
60. Entregar el número de raciones adicionales ofertadas en la propuesta entregada en el proceso licitatorio.	El operador realizó entrega de las raciones adicionales ofertadas, conforme con los días en que se prestó el servicio en las	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
	sedes donde se tienen asignadas estos complementos.	
61. Cumplir con las demás obligaciones descritas en los Lineamientos Técnico Administrativos del Programa y las que se deriven de acuerdo con la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	El operador ha cumplido con los Lineamientos Técnico Administrativos del Programa y las que se han derivado de acuerdo con la naturaleza del contrato.	100%
OBSERVACIONES:		

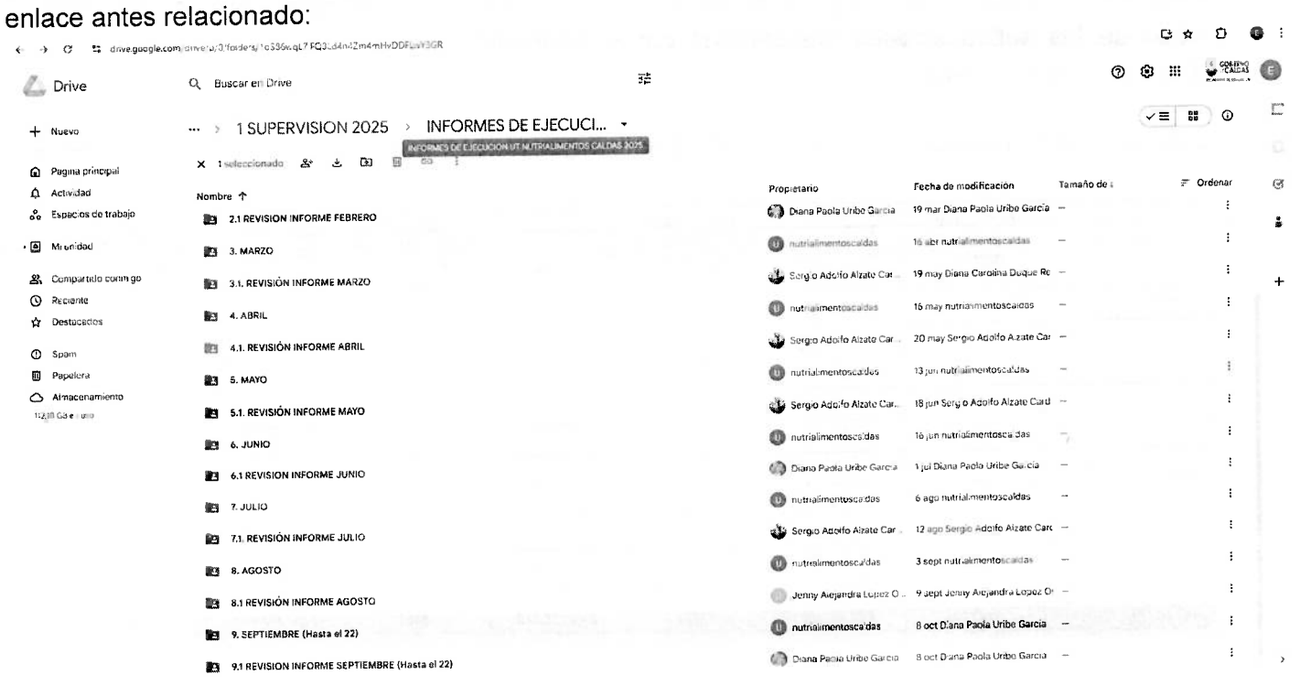
Para la cuenta de cobro de 16 días del calendario escolar atendidos del 1 al 22 de septiembre para ración industrializada (RIL) y alimento preparado en sitio (APS), se recibe y verifica la siguiente documentación:

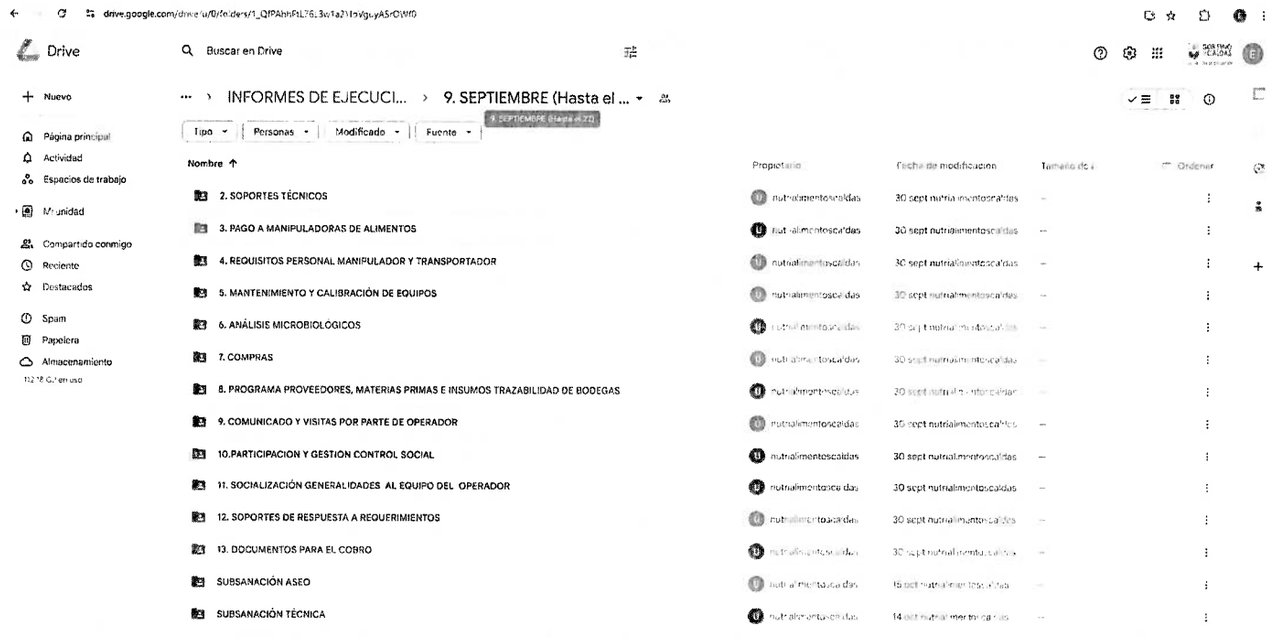
1. Se ha verificado informe de actividades del tiempo ejecutado.
2. Se verifica la entrega de certificaciones de los rectores y las respectivas remisiones de las unidades aplicativas.

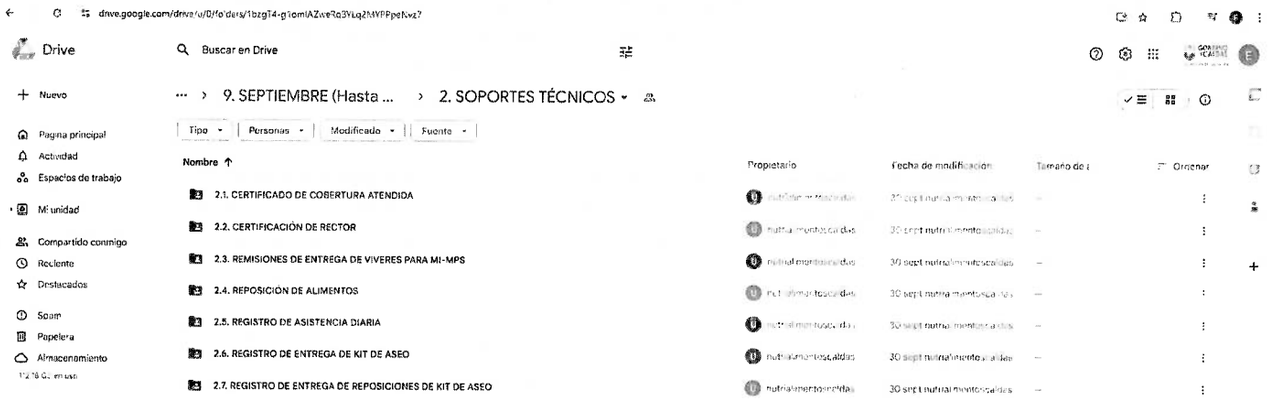
Los soportes y evidencias de la ejecución se encuentran en el archivo de la Secretaría de Educación, en la unidad de cobertura y en medio magnético, así mismo como los soportes del cumplimiento de todas las obligaciones del contrato. Los cuales pueden encontrase en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1oS86wqL7iFQ8Ld4n4Zm4mHvDDFLwY3GR

Durante el mes se garantizó la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los alimentos del programa en las condiciones del contrato, las señaladas por la Unidad de Alimentos para Aprender (UAPA) y las autoridades en la materia. Las novedades presentadas en la entrega de alimentos fueron subsanadas oportunamente.

Cabe anotar que en el proceso de supervisión se realizó verificación de las obligaciones relacionadas con el informe técnico contenidas en el contrato, constatando que el operador dio cumplimiento a ellas a lo largo del proceso de ejecución del contrato. Las obligaciones pendientes, serán verificadas con la revisión del informe administrativo en el próximo informe de supervisión. Los soportes del cumplimiento reposan en el enlace antes relacionado:







Para efectos de esta acta de pago se evidencia la correcta documentación relacionado con el informe técnico, luego de las subsanaciones presentadas por el operador para los 10 municipios no certificados del departamento de Caldas.

Quedando el número de raciones entregadas de la siguiente manera:

MUNICIPIOS	MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 1	VALOR MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 1	MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 2	VALOR MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 2	MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 3	VALOR MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 3	MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 4	VALOR MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 4
VALOR COMPLEMENTO		**$ 3.634**		**$ 3.635**		**$ 3.860**		**$ 3.990**
ANSERMA	*2155*	**$ 7.831.270**	*2533*	**$ 9.207.455**	*2895*	**$ 11.174.700**	*1050*	**$ 4.189.500**
BELALCÁZAR	*1364*	**$ 4.956.776**	*1304*	**$ 4.740.040**	*528*	**$ 2.038.080**	*496*	**$ 1.979.040**
RISARALDA	*829*	**$ 3.012.586**	*1728*	**$ 6.281.280**	*1118*	**$ 4.315.480**	*130*	**$ 518.700**
SAN JOSÉ	*456*	**$ 1.657.104**	*255*	**$ 926.925**	*580*	**$ 2.238.800**	*0*	**$ -**
VITERBO	*1154*	**$ 4.193.636**	*2020*	**$ 7.342.700**	*3553*	**$ 13.714.580**	*758*	**$ 3.024.420**
LA MERCED	*65*	**$ 236.210**	*39*	**$ 141.765**	*0*	**$ -**	*345*	**$ 1.376.550**
FILADELFIA	*416*	**$ 1.511.744**	*149*	**$ 541.615**	-	**$ -**	-	**$ -**
RIOSUCIO	*2.649*	**$ 9.626.466**	*2.915*	**$ 10.596.025**	*6.892*	**$ 26.603.120**	*2.115*	**$ 8.438.850**
SUPÍA	*1047*	**$ 3.804.798**	*1199*	**$ 4.358.365**	*2704*	**$ 10.437.440**	*816*	**$ 3.255.840**
MARMATO	*75*	**$ 272.550**	-	**$ -**	*180*	**$ 694.800**	*270*	**$ 1.077.300**
SUB TOTAL	***10210***	***$ 37.103.140***	***12142***	***$ 44.136.170***	***18450***	***$ 71.217.000***	***5980***	***$ 23.860.200***

MUNICIPIOS	RACIONES ALMUERZO GRUPO 1	VALOR ALMUERZO GRUPO 1	RACIONES ALMUERZO GRUPO 2	VALOR ALMUERZO GRUPO 2	RACIONES ALMUERZO GRUPO 3	VALOR ALMUERZO GRUPO 3	RACIONES ALMUERZO GRUPO 4	VALOR ALMUERZO GRUPO 4
		$ 5.695,000		$ 6.326,000		$ 7.227,000		$ 7.927,000
ANSERMA	16858	$ 96.006.310	8576	$ 54.251.776	15654	$ 113.131.458	6034	$ 47.831.518
BELALCÁZAR	6115	$ 34.824.925	2797	$ 17.693.822	5997	$ 43.340.319	1731	$ 13.721.637
RISARALDA	3464	$ 19.727.480	1900	$ 12.019.400	2437	$ 17.612.199	713	$ 5.651.951
SAN JOSÉ	1592	$ 9.066.440	1112	$ 7.034.512	2824	$ 20.409.048	1166	$ 9.242.882
VITERBO	2461	$ 14.015.395	1536	$ 9.716.736	2635	$ 19.043.145	958	$ 7.594.066
LA MERCED	3201	$ 18.229.695	1279	$ 8.090.954	2397	$ 17.323.119	919	$ 7.284.913
FILADELFIA	4.937	$ 28.116.215	2.671	$ 16.896.746	5.138	$ 37.132.326	2.056	$ 16.297.912
RIOSUCIO	26.583	$ 151.390.185	12.523	$ 79.220.498	21.772	$ 157.346.244	12.780	$ 101.307.060
SUPÍA	12520	$ 71.301.400	7090	$ 44.851.340	8688	$ 62.788.176	5062	$ 40.126.474
MARMATO	8.472	$ 48.248.040	3.935	$ 24.892.810	6.634	$ 47.943.918	1.790	$ 14.189.330
SUB TOTAL	***86203***	***$ 490.926.085***	***43419***	***$ 274.668.594***	***74176***	***$ 536.069.952***	***33209***	***$ 263.247.743***

TOTAL	**$ 1.741.228.884,00**

Las raciones adicionales aportadas por el operador correspondieron a:

MUNICIPIO	RACIONES ADICIONALES PROGRAMADAS (RI)	RACIONES ADICIONALES ENTREGADAS	DIFERENCIA
ANSERMA	2.944	2.939	-5
BELALCÁZAR	1.296	1.243	-53
RISARALDA	2.400	1.950	-450
SAN JOSÉ	640	550	-90
VITERBO	2.496	2.028	-468
LA MERCED	160	150	-10
FILADELFIA	0	-	0
RIOSUCIO	5.808	5.808	0
SUPÍA	4.576	4.576	0
MARMATO	1.280	1.280	0
TOTAL	**21.600**	**20.524**	**-1076**

El operador realizó entrega de las raciones adicionales ofertadas, con los días en que se prestó el servicio en las sedes donde se tienen asignadas estos complementos.

Los soportes de la ejecución, inejecuciones y demás soportes de la prestación del servicio del 1 al 22 de septiembre, se encuentran en el archivo de la Secretaría de Educación, así mismo como los soportes del cumplimiento de las obligaciones antes relacionadas del contrato. A continuación, se relacionan las novedades:

Inejecuciones:
ANSERMA: I.E. EL HORRO - SEDE LA ARBOLEDA: INEJECUCIÓN POR MICROCENTRO 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025: GRUPO 1: 5 RI x 1 DÍA = 5 RACIONES ADICIONALES NO ENTREGADAS.

BELALCAZAR: I.E. EL ÁGUILA - SEDE PRINCIPAL: INEJECUCIÓN POR MICROCENTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025; PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025: GRUPO 1: 5 RI x 4 DÍAS = 20 RACIONES ADICIONALES NO ENTREGADAS.

RISARALDA: I.E. MARIA INMACULADA - SEDE LA SALLE: INEJECUCIÓN POR PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025: GRUPO 1: 150 RI x 3 DÍAS = 450 RACIONES ADICIONALES NO ENTREGADAS.

SAN JOSÉ: I.E. SANTA TERESITA - SEDE PRINCIPAL: INEJECUCIÓN POR PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025: GRUPO 1: 40 RI x 3 DÍAS = 120 RACIONES ADICIONALES NO ENTREGADAS; SIN EMBARGO 10 BENEFICIARIOS DEL GRUPO 1, ASISTIERON A JORNADA ACÁDEMICA DURANTE LOS 3 DÍAS DE PARO SINDICAL (DE LAS 40 RI COFINANCIADAS, SE ENTREAGN 10 DURANTE LOS 3 DÍAS); POR TANTO: 120 RI NO ENTREGADAS - 30 RI ENTREGADAS = 90 RACIONES ADICIONALES NO ENTREGADAS.

VITERBO: I.E. LA MILAGROSA - SEDE RAFAEL POMBO: INEJECUCIÓN POR PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025: GRUPO 1: 23 RI x 3 DÍAS = 69 RACIONES ADICIONALES NO ENTREGADAS.

I.E. LA MILAGROSA - SEDE LA MILAGROSA: INEJECUCIÓN POR PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025: GRUPO 1: 113 RACIONES x 3 DÍAS = 339 RACIONES ADICIONALES NO ENTREGADAS.

I.E. LA MILAGROSA - SEDE SEÑORA DE FÁTIMA: INEJECUCIÓN POR PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025: GRUPO 1: 17 RI x 3 DÍAS = 51 RACIONES ADICIONALES NO ENTREGADAS.

I.E. NAZARIO RESTREPO - SEDE MARCO FIDEL SUAREZ: INEJECUCIÓN POR PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025: GRUPO 1: 3 RI x 3 DÍAS = 9 RACIONES ADICIONALES NO ENTREGADAS.

TOTAL: 69 + 339 + 51 + 9 = 468 RACIONES ADICIONALES NO ENTREGADAS.

LA MERCED: NO SE ENTREGAN 10 RACIONES ADICIONALES EN LA IE LA FELISA SEDE PRINCIPAL POR INEJECUCION EL 11 DE SEPTIEMBRE (MICROCENTRO)

INSTITUCION	SEDE	NOVEDAD MI	NOVEDAD MPS
INSTITUCION EDUCATIVA ALTO NUBIA	INSTITUCION EDUCATIVA ALTO NUBIA - SEDE PRINCIPAL		MICROCENTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA ALTO NUBIA	SEDE LA CABAÑA		MICROCENTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA ALTO NUBIA	SEDE LA ESMERALDA		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA ALTO NUBIA	SEDE LA LAGUNA		MICROCENTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA ALTO NUBIA	SEDE PEDRO SARMIENTO		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA ALTO NUBIA	SEDE SUER DE NAVAS		MICROCENTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA AURELIANO FLOREZ CARDONA	ESCUELA EL PENSIL		PARO SINDICAL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA AURELIANO FLOREZ CARDONA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIANO FLOREZ CARDONA - SEDE PRINCIPAL		PARO SINDICAL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA DE OCCIDENTE	INSTITUCION EDUCATIVA DE OCCIDENTE - SEDE PRINCIPAL	PARO SINDICAL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025	PARO SINDICAL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA EL HORRO	INSTITUCION EDUCATIVA EL HORRO - SEDE PRINCIPAL		MICROCENTRO 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA EL HORRO	SEDE ANZEA		PARO SINDICAL 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA EL HORRO	SEDE CHAPATA		PARO SINDICAL 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025

INSTITUCION	SEDE	NOVEDAD MI	NOVEDAD MPS
INSTITUCION EDUCATIVA EL HORRO	SEDE EL PARAISO		MICROCENTRO 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA EL HORRO	SEDE GENERAL SANTANDER		PARO SINDICAL 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA EL HORRO	SEDE SORIA		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA EL HORRO	SEDE VILLA OROZCO		MICROCENTRO 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR REBECA SIERRA CARDONA	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR REBECA SIERRA CARDONA - SEDE PRINCIPAL		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA GOMEZ FERNANDEZ	EL CARMELO		MICROCENTRO 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA GOMEZ FERNANDEZ	EL POBLADO		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA GOMEZ FERNANDEZ	FRANCISCO DE FRIAS		MICROCENTRO 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA GOMEZ FERNANDEZ	INSTITUCION EDUCATIVA GOMEZ FERNANDEZ - SEDE PRINCIPAL		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA GOMEZ FERNANDEZ	JOSEFA BECERRA		MICROCENTRO 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA GOMEZ FERNANDEZ	MARTIN DE AMOROTO		MICROCENTRO 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA GOMEZ FERNANDEZ	VERGEL ALTO		MICROCENTRO 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA GOMEZ FERNANDEZ	VILLA DEL CARMEN		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA JERONIMO DE TEJELO	CRISTOBAL COLÓN		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA JERONIMO DE TEJELO	DIEGO DE MENDOZA		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA JERONIMO DE TEJELO	INSTITUCION EDUCATIVA JERONIMO DE TEJELO - SEDE PRINCIPAL		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA JERONIMO DE TEJELO	LAS MERCEDES		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA JERONIMO DE TEJELO	MORRO AZUL		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA JERONIMO DE TEJELO	SAN LUIS		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII	ANTONIO NARIÑO		MICROCENTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII	ANTONIO PIMENTEL		MICROCENTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII	EL LIMON		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII - SEDE PRINCIPAL		MICROCENTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII	LA FLORESTA		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII	PEDRO CIEZA DE LEON		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII	RUY VANEGAS		MICROCENTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII	TAUDIA BAJO		MICROCENTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA OCUZCA	ACONCHARA		MICROCENTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA OCUZCA	AGUABONITA		MICROCENTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA OCUZCA	ALVARO DE MENDOZA		MICROCENTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA OCUZCA	ANDRÉS MERCADO		MICROCENTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA OCUZCA	ANTONIA SANTOS		MICROCENTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA OCUZCA	CAMPOALEGRE		MICROCENTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA OCUZCA	CHAVARQUÍA		MICROCENTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA OCUZCA	INSTITUCION EDUCATIVA OCUZCA - SEDE PRINCIPAL		MICROCENTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA OCUZCA	JUAN BAUTISTA SARDELLA		MICROCENTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA OCUZCA	LA MAGDALENA		MICROCENTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025

INSTITUCION	SEDE	NOVEDAD MI	NOVEDAD MPS
INSTITUCION EDUCATIVA OCUZCA	LA TOLDA		MICROCENTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA OCUZCA	TABLA ROJA		MICROCENTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO	BAJO VERGEL		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO	EL ROSARIO		MICROCENTRO 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO - SEDE PRINCIPAL (secundaria + media)		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO	JOSE MARIA CORDOBA		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO	LA LINDA		MICROCENTRO 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO - SEDE PRINCIPAL (principal)		MICROCENTRO 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA CRISTO REY	CENTRO DOCENTE MANUELA BELTRAN		SIN SERVICIO EL 3 DE SEPTIEMBRE POR SEPELIO DOCENTE
INSTITUCION EDUCATIVA CRISTO REY	ESCUELA RAFAEL POMBO		SIN SERVICIO EL 3 DE SEPTIEMBRE POR SEPELIO DOCENTE
INSTITUCION EDUCATIVA CRISTO REY	ESCUELA URBANA MIRAFLORES		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA CRISTO REY	INSTITUCION EDUCATIVA CRISTO REY - SEDE PRINCIPAL	SOLO SE ATIENDE LA MODALIDAD MI LOS DIAS 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025	PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA EL AGUILA	ESCUELA NUEVA ALTO BONITO		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA EL AGUILA	ESCUELA NUEVA LA CASCADA		MICROCENTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA EL AGUILA	ESCUELA NUEVA LA ELVIRA		MICROCENTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA EL AGUILA	ESCUELA RURAL LA BETULIA		MICROCENTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA EL AGUILA	ESCUELA RURAL LA ZAINERA		MICROCENTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA EL AGUILA	ESCUELA RURAL SIMON BOLIVAR		MICROCENTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025; PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA EL AGUILA	ESCUELA RURAL SIMON BOLIVAR		LOS DIAS 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025 SOLO SE ATIENDEN MPS G1=13 y G3=13
INSTITUCION EDUCATIVA EL AGUILA	INSTITUCION EDUCATIVA EL AGUILA - SEDE PRINCIPAL	MICROCENTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025; PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025	MICROCENTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025; PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA EL AGUILA	INSTITUCION EDUCATIVA EL AGUILA - SEDE PRINCIPAL	PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025	LOS DIAS 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025 SOLO SE ATIENDEN MPS G1=12 , G2=5, G3=19 y G4=3
INSTITUCION EDUCATIVA EL MADROÑO	ESCUELA NUEVA EL CARMEN		MICROCENTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA EL MADROÑO	ESCUELA NUEVA LAS PALOMAS		MICROCENTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA EL MADROÑO	ESCUELA NUEVA VERDUN		MICROCENTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA EL MADROÑO	ESCUELA RURAL PORTUGAL		MICROCENTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA EL MADROÑO	ESCUELA RURAL SAN NARCIZO		MICROCENTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA EL MADROÑO	INSTITUCION EDUCATIVA EL MADROÑO - SEDE PRINCIPAL	PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025	PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO	ESCUELA LA ROMELIA	ATIENDE EN MI DEL 1 AL 5 DE SEPTIEMBRE POR INCAPACIDAD MÉDICA DEL DOCENTE	MICROCENTRO 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO	ESCUELA LAS DELICIAS		MICROCENTRO 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO	ESCUELA MONTERREDONDO		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO	ESCUELA NUEVA BUENAVISTA		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO	ESCUELA NUEVA EL SOCORRO		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025

INSTITUCION	SEDE	NOVEDAD MI	NOVEDAD MPS
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO	ESCUELA NUEVA LA FLORIDA		PARO SINDICAL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO	ESCUELA NUEVA SAN LUIS		MICROCENTRO 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO	ESCUELA SAN ISIDRO		MICROCENTRO 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO - SEDE PRINCIPAL		MICROCENTRO 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO	LA HABANA		MICROCENTRO 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	ESCUELA RURAL LA MARINA		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	ESCUELA RURAL LA SOLEDAD		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	INSTITUCION EDUCATIVA AGUADITA GRANDE		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE	ESCUELA RURAL ALTO MAIBÁ		8 DE SEPTIEMBRE MICROCENTRO DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE	ESCUELA RURAL ALTOMIRA		8 DE SEPTIEMBRE MICROCENTRO DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE	ESCUELA RURAL BALMORAL		8 DE SEPTIEMBRE MICROCENTRO DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE	ESCUELA RURAL EL CASTILLO		SIN SERVICIO DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE POR INCAPACIDAD DE DOCENTE
INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE	ESCUELA RURAL LA ILUSIÓN		8 DE SEPTIEMBRE MICROCENTRO DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE	ESCUELA RURAL LA INDIA		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE	ESCUELA RURAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE	ESCUELA RURAL SANTA RITA		8 DE SEPTIEMBRE MICROCENTRO DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE	INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE - SEDE PRINCIPAL		8 DE SEPTIEMBRE MICROCENTRO DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE	SAN LUIS		8 DE SEPTIEMBRE MICROCENTRO DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE	SIMÓN BOLÍVAR		8 DE SEPTIEMBRE MICROCENTRO DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA LA FELISA	INSTITUCION EDUCATIVA LA FELISA - SEDE PRINCIPAL	DURANTE EL PARO SINDICAL SOLO SE ATIENDE EN MI; MICROCENTRO 11 DE SEPTIEMBRE	PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025; MICROCENTRO 11 DE SEPTIEMBRE
INSTITUCION EDUCATIVA LA FELISA	INSTITUCION EDUCATIVA LA FELISA - SEDE PRINCIPAL		DURANTE EL PARO SINDICAL SE ATIENDEN MPS G1=28; G3=17
INSTITUCION EDUCATIVA LA FELISA	SECCIONAL EL TAMBOR		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025; MICROCENTRO 11 SEPTIEMBRE
INSTITUCION EDUCATIVA LA FELISA	SECCIONAL EL TAMBOR		DURANTE EL PARO SINDICAL SE ATIENDEN MPS G1=10; G2=7
INSTITUCION EDUCATIVA LLANADAS	EL YARUMO		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA LLANADAS	INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMÓN		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA LLANADAS	INSTITUCION EDUCATIVA LLANADAS - SEDE PRINCIPAL		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025; MICROCENTRO 8 SEPTIEMBRE
INSTITUCION EDUCATIVA LLANADAS	INSTITUCION EDUCATIVA LLANADAS - SEDE PRINCIPAL		DURANATE EL PARO SINDICAL SE ATIENDEN MPS G2=20; G3=34; G4=19
INSTITUCION EDUCATIVA LLANADAS	LA QUIEBRA DE SAN ISIDRO		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA LLANADAS	PEÑA RICA		MICROCENTRO 8 SEPTIEMBRE
INSTITUCION EDUCATIVA LLANADAS	SAN JOSÉ		MICROCENTRO 8 SEPTIEMBRE
INSTITUCION EDUCATIVA LLANADAS	SATÉLITE MACIEGAL		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR ANTONIO JOSE GIRALDO GOMEZ	INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR ANTONIO JOSE GIRALDO GOMEZ - SEDE PRINCIPAL		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR ANTONIO JOSE GIRALDO GOMEZ	SEDE PRIMARIA FCO JOSE DE CALDAS		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025

INSTITUCION	SEDE	NOVEDAD MI	NOVEDAD MPS
INSTITUCION EDUCATIVA CABRAS	ESCUELA CONCHARI	INICIA RIL EL 19 DE AGOSTO; MICROCENTRO INSTITUCIONAL EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025	INICIA RIL EL 19 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA CABRAS	ESCUELA GUADUALEJO		MICROCENTRO INSTITUCIONAL EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA CABRAS	ESCUELA LA LOMA		MICROCENTRO INSTITUCIONAL EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA CABRAS	ESCUELA LA PORTADA		MICROCENTRO INSTITUCIONAL EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA CABRAS	INSTITUCION EDUCATIVA CABRAS - SEDE PRINCIPAL	MICROCENTRO INSTITUCIONAL EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025	MICROCENTRO INSTITUCIONAL EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL RAMON MARIN	ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN		MICROCENTRO INSTITUCIONAL EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL RAMON MARIN	INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL RAMON MARIN - SEDE PRINCIPAL		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA MARMATO	INSTITUCION EDUCATIVA MARMATO - SEDE PRINCIPAL		PARO SINDICAL 5 DE SEPTIEMBRE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL POMBO	ESCUELA EL VERGEL		MICROCENTRO INSTITUCIONAL EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL POMBO	ESCUELA LA MIEL		MICROCENTRO INSTITUCIONAL EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL POMBO	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL POMBO - SEDE PRINCIPAL		MICROCENTRO INSTITUCIONAL EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA BONAFONT	ESCUELA RURAL MIXTA BUENOS AIRES		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA BONAFONT	ESCUELA RURAL MIXTA PIRSA		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA BONAFONT	INSTITUCION EDUCATIVA BONAFONT - SEDE PRINCIPAL		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA FLORENCIA	ESCUELA AGUA BONITA		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA FLORENCIA	ESCUELA RURAL ALTO BONITO		MICROCENTRO 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA FLORENCIA	ESCUELA RURAL EL CARMELO		PARO SINDICAL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA FLORENCIA	ESCUELA RURAL LOS ANGELES JAGUERO		CAMBIO DE MODALIDAD DE MPS A MI A PARTIR DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025, PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA FLORENCIA	ESCUELA RURAL MIXTA TRUJILLO		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA FLORENCIA	ESCUELA RURALAL MIXTA MEJIAL		MICROCENTRO 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA FLORENCIA	INSTITUCION EDUCATIVA FLORENCIA - SEDE PRINCIPAL		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA FLORENCIA	INSTITUCION EDUCATIVA FLORENCIA - SEDE PRINCIPAL		SE ATIENDE DURANTE EL PARO LOS DIAS 3 Y 4 DE SEPTIEMBRE EN MPS EN LOS GRUPOS G1=14, G2=9, G3=16 y G4=14
INSTITUCION EDUCATIVA FLORENCIA	INSTITUCION EDUCATIVA FLORENCIA - SEDE PRINCIPAL		SE ATIENDE DURANTE EL PARO LOS DIAS 5 DE SEPTIEMBRE EN MPS EN LOS GRUPOS G1=0, G2=0, G3=14 y G4=14
INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY	ESCUELA RURAL AGUACATAL		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY	ESCUELA RURAL EL JORDAN		PARO SINDICAL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY	ESCUELA RURAL EL MESTIZO		PARO SINDICAL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY	ESCUELA RURAL MIXTA IMURRA		PARO SINDICAL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA LA IBERIA	CENTRO EDUCATIVO PORTACHUELO - SEDE PRINCIPAL		PARO SINDICAL 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA LA IBERIA	CENTRO EDUCATIVO PORTACHUELO - SEDE PRINCIPAL		SE ATIENDE DURANTE EL PARO EN MPS EN LOS GRUPOS G1=0, G2=0, G3=50 y G4=0
INSTITUCION EDUCATIVA LA IBERIA	ESCUELA CAÑAMOMO		PARO SINDICAL 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025

INSTITUCION	SEDE	NOVEDAD MI	NOVEDAD MPS
INSTITUCION EDUCATIVA LA IBERIA	ESCUELA NUEVA ANTONIA SANTOS		PARO SINDICAL 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA LA IBERIA	ESCUELA RURAL MIX LA RUEDA		PARO SINDICAL 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA LA IBERIA	ESCUELA RURAL MIXTA LA TOLDA		PARO SINDICAL 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA LA IBERIA	ESCUELA RURAL PANESSO		PARO SINDICAL 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA LA IBERIA	ESCUELA RURAL PLANADAS		PARO SINDICAL 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA LA IBERIA	INSTITUCION EDUCATIVA LA IBERIA - SEDE PRINCIPAL		PARO SINDICAL 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA LA IBERIA	INSTITUCION EDUCATIVA LA IBERIA - SEDE PRINCIPAL		SE ATIENDE DURANTE EL PARO EN MPS EN LOS GRUPOS G1=0, G2=0, G3=45 y G4=28
INSTITUCION EDUCATIVA LOS CHANCOS	ESCUELA RURAL RAFAEL LLANO		PARO SINDICAL 3 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA LOS CHANCOS	ESCUELA RURAL RAFAEL LLANO		SE ATIENDE DURANTE EL PARO EN MPS EN LOS GRUPOS G1=0, G2=0, G3=11 y G4=0
INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES	CENTRO DOCENTE JOSE OLIMPO MORALES		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES	ESCUELA URBANA ANTONIO NARIÑO	DURANTE EL PARO SE ATIENDE LA TOTALIDAD DE MI	SE ATIENDE DURANTE EL PARO EN MPS EN LOS GRUPOS G1=89, G2=0, G3=0 y G4=0
INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES	ESCUELA URBANA ANTONIO NARIÑO		SE ATIENDE DURANTE EL PARO EN MPS EN LOS GRUPOS G1=89, G2=0, G3=0 y G4=0
INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES	INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES - SEDE PRINCIPAL	PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025	PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ	ESCUELA RURAL MIXTA EL PORVENIR CAMBIA		PARO SINDICAL 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ	INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ - SEDE PRINCIPAL		PARO SINDICAL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	ESCUELA RURAL MIXTA BARRANQUILLA		PARO SINDICAL 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	ESCUELA RURAL MIXTA LA CABAÑA		MICROCENTRO 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	ESCUELA RURAL MIXTA LAS MINAS		MICROCENTRO 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	ESCUELA RURAL MIXTA SANTA CECILIA		MICROCENTRO 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	ESCUELA RURAL MIXTA TRAVESIAS		MICROCENTRO 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	ESCUELA RURAL SAMARIA		MICROCENTRO 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - SEDE PRINCIPAL		CAMBIO DE MODALIDAD DE MI A MPS A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025; MICROCENTRO 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA QUIEBRALOMO	CENTRO EDUCATIVO QUIEBRALOMO - SEDE PRINCIPAL		PARO SINDICAL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA QUIEBRALOMO	ESCUELA RURAL EL RODEO		PARO SINDICAL 3 y 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA QUIEBRALOMO	ESCUELA RURAL MIXTA LA UNION		PARO SINDICAL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO - SEDE PRINCIPAL		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO - SEDE PRINCIPAL		SE ATIENDE DURANTE EL PARO EN MPS EN LOS GRUPOS G1=73, G2=0, G3=146 y G4=59
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	ESCUELA RURAL PIEDRAS		PARO SINDICAL 3 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	ESCUELA RURAL VENEROS		PARO SINDICAL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE - SEDE PRINCIPAL		PARO SINDICAL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025

INSTITUCION	SEDE	NOVEDAD MI	NOVEDAD MPS
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE - SEDE PRINCIPAL		SE ATIENDE DURANTE EL PARO EN MPS EN LOS GRUPOS G1=0, G2=0, G3=33 y G4=39
INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO	ESCUELA RURAL CAMILO TORRES		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	ESCUELA ANTONIO JOSE DE SUCRE		MICROCENTRO 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	ESCUELA EL BRILLANTE		MICROCENTRO 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	ESCUELA GENERAL SANTANDER		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	ESCUELA LA TRINIDAD		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	ESCUELA RAFAEL POMBO		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	ESCUELA SAGRADO CORAZON		MICROCENTRO 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS - SEDE PRINCIPAL		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ	ESCUELA EL CAIRO		PARO SINDICAL 3 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ	ESCUELA INDIGENA TAMANIZA		MICROCENTRO 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ	ESCUELA LA BOHEMIA		PARO SINDICAL 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ	ESCUELA LA MIRANDA		PARO SINDICAL 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ - SEDE PRINCIPAL		PARO SINDICAL 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ	QUIEBRA DE VARILLAS		PARO SINDICAL 3 y 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA QUIEBRA DE SANTA BARBARA	ESCUELA ALTO ARAUCA		MICROCENTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA QUIEBRA DE SANTA BARBARA	ESCUELA LA ESMERALDA		MICROCENTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA QUIEBRA DE SANTA BARBARA	ESCUELA LA ROMELIA		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA QUIEBRA DE SANTA BARBARA	ESCUELA. SANTA LUCIA		MICROCENTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA QUIEBRA DE SANTA BARBARA	INSTITUCION EDUCATIVA QUIEBRA DE SANTA BARBARA - SEDE PRINCIPAL		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD	ESCUELA LOS CAIMOS		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD	ESCUELA MORRO AZUL		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD	ESCUELA RURAL ALTO MIRA		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025; SUSPENSION DEL SERVICIO EN LA SEDE A PARTIR DEL 8 DE SEPTIEMBRE POR GESTION DEL RIESGO
INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD	ESCUELA RURAL MIXTA EL BOSQUE		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD	ESCUELA RURAL MIXTA LA PAZ		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD	ESCUELA RURAL PRIMAVERA ALTA		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD	INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD - SEDE PRINCIPAL		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD	TAMANIZA ALTA		MICROCENTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025

INSTITUCION	SEDE	NOVEDAD MI	NOVEDAD MPS
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA - SEDE PRINCIPAL	DEBIDO AL PARO SINDICAL SE ATIENDE G1=10 y G3=20	DEBIDO AL PARO SINDICAL SE ATIENDE G2=20, G3=40 y G4=55
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA - SEDE PRINCIPAL	PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025	PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA	INSTITUCION EDUCATIVA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA - SEDE PRINCIPAL		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBREDE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA	SEDE DOSQUEBRADAS		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBREDE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA	SEDE EL BRASIL		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBREDE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA	SEDE GUAMAL		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBREDE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA	SEDE GUAMAL		SE ATIENDE DURANTE EL PARO EN MPS G2=20
INSTITUCION EDUCATIVA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA	SEDE SAN PABLO		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBREDE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA	SEDE TIZAMAR		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBREDE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS - SEDE PRINCIPAL		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBREDE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS - SEDE PRINCIPAL	DURANTE EL PARO SE ATIENDE LA TOTALIDAD DE MI	SE ATIENDE DURANTE EL PARO EN MPS G1=57
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	CENTRO EDUCATIVO LA LOMA		MICROCENTRO 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL ANTONIO NARIÑO		MICROCENTRO 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL BAJO SAN FRANCISCO		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBREDE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL CABUYAL (primaria)		PARO SINDICAL 4 y 5 DE SEPTIEMBREDE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL CABUYAL (secundaria + media)		MICROCENTRO 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL CARACOLI		MICROCENTRO 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL EL RODEO		MICROCENTRO 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL LA AMALIA		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBREDE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL LA ARGENTINA		MICROCENTRO 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL LA BODEGA		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBREDE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL LA DIVISA		MICROCENTRO 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL LA QUINTA		MICROCENTRO 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL LA TORRE		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBREDE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL MARIA PIZARRO		MICROCENTRO 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL MURILLO		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBREDE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL SAN JOAQUIN		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBREDE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - SEDE PRINCIPAL		PARO SINDICAL 3,4 CANCELACIÓN PARCIAL y 5 DE SEPTIEMBRE CANCELACION TOTAL EN MPS
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - SEDE PRINCIPAL		SE ATIENDEN DURANTE EL PARO DIA 3 DE SEPTIEMBRE EN LOS G1=5 y G3=30
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - SEDE PRINCIPAL		SE ATIENDEN DURANTE EL PARO DIA 4 DE SEPTIEMBRE EN LOS G1=20 y G3=10
INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO	ESCUELA RURAL CAMACHO		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBREDE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO	ESCUELA RURAL EL DESCANSO		MICROCENTRO 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025

INSTITUCION	SEDE	NOVEDAD MI	NOVEDAD MPS
INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO	ESCUELA RURAL EL PORVENIR		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBREDE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO	ESCUELA RURAL GUASCAL		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBREDE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO	ESCUELA RURAL LA TRINA		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBREDE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO	ESCUELA RURAL MATECAÑA		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBREDE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO	ESCUELA RURAL MUDARRA		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBREDE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO	INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO - SEDE PRINCIPAL		PARO SINDICAL 3,4 y 5 DE SEPTIEMBRE CANCELACION PARCIAL EN MPS; DESCUENTO DE MICROCENTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO	INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO - SEDE PRINCIPAL		SE ATIENDEN DURANTE EL PARO DIA 4 DE SEPTIEMBRE EN LOS G3=43 y G4=48
INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICTOR	ESCUELA MARISCAL ROBLEDO		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBREDE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICTOR	INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICTOR - SEDE PRINCIPAL		PARO SINDICAL 4 y 5 DE SEPTIEMBREDE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA EL SOCORRO	ESCUELA NUEVA LA MARIA		MICROCENTRO 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA EL SOCORRO	ESCUELA RURAL EL PALMAR		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA EL SOCORRO	ESCUELA RURAL EL PORVENIR		MICROCENTRO 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA EL SOCORRO	ESCUELA RURAL LA TESALIA		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA EL SOCORRO	INSTITUCION EDUCATIVA EL SOCORRO - SEDE PRINCIPAL		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA	CONCENTRACIÓN ESCOLAR RAFAEL POMBO	PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025	PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA	INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA - SEDE PRINCIPAL	PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025	PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA NAZARIO RESTREPO	CONCENTRACIÓN MARCO FIDEL SUAREZ		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA NAZARIO RESTREPO	INSTITUCION EDUCATIVA NAZARIO RESTREPO - SEDE PRINCIPAL		PARO SINDICAL 3, 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Lo anterior, facturando complemento de ración industrializada y alimento preparado en sitio, por valor unitario según el grupo etario así:

VALOR MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 1	VALOR MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 2	VALOR MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 3	VALOR MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 4	VALOR ALMUERZO GRUPO 1	VALOR ALMUERZO GRUPO 2	VALOR ALMUERZO GRUPO 3	VALOR ALMUERZO GRUPO 4
3.634	**3.635**	**3.860**	**3.990**	**5.695**	**6.326**	**7.227**	**7.927**

El total de las raciones certificadas y validadas por los rectores del 1 al 22 de septiembre corresponden a 67.306 raciones industrializadas (RIL) y 237.007 alimentos preparados en sitio (APS), presentan un valor por **$1.741.228.884**

Es importante anotar que, del total de las raciones de RIL certificadas por los rectores (67.306), se descuentan 20.524 raciones, teniendo en cuenta que el operador asume el valor de estas de acuerdo con el proceso licitatorio donde oferta raciones adicionales.

Para el desarrollo de los citados contratos las uniones temporales contratan personal manipulador de alimentos quienes se encargan de realizar entrega de raciones industrializadas y de la preparación de alimentos (Almuerzos y desayunos) en las sedes educativas del occidente del departamento de Caldas.
Dentro del proceso licitatorio se contempló que el pago de ARL para las manipuladoras de alimentos debía efectuarse en Riesgo 3, específicamente dentro del costeo de los diferentes complementos.

Adicionalmente, en el anexo técnico 1 de la licitación y en los respectivos contratos, "Obligaciones del contratista," el numeral 20 establece:

"20. Presentar relación de nómina con el respectivo comprobante de pago de salarios u honorarios (soporte de transferencia bancaria y desprendible de pago) del personal contratado durante el periodo de ejecución, conforme a la modalidad contractual que establezca el operador acorde con las disposiciones legales establecidas. Igualmente, presentar planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de todo el personal contratado. En caso de que el personal no sea contratado por contrato laboral, el operador debe garantizar que el contratista efectúe los respectivos pagos al sistema general de seguridad social, soportes que deben ser entregados a la supervisión del contrato. Además de adjuntar:

• Base de datos en Excel que incluya: mes, municipio, institución educativa, sede, código DANE, No. de cupos, tipo de contratación, Nombre, cedula, cantidad horas reconocidas, días laborados y valor pagado
• Certificación de paz y salvo expedida por el contador o revisor fiscal, con copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios"

Al revisar la normatividad, se encuentra que el anexo técnico del Decreto 768 de 2022 define que los servicios de alimentación escolar mediante la preparación y distribución de comidas in situ (en el lugar donde van a consumirse) corresponde a Clase de Riesgo III para el pago de la ARL - actividad económica CIIU 5629.

Teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula quinta del contrato donde se establece que se cancelará el **7,03%** del valor facturado con el recibo a satisfacción del informe administrativo, se autoriza pagar $123'294.639 correspondiente a lo ejecutado en el municipio de: **Belalcázar** del 1 al 22 de septiembre. Sin embargo, se aplica glosa correspondiente por materiales de aseo faltantes y por la diferencia en la cotización ARL entre la Clase de Riesgo I y la Clase de Riesgo III para los meses de enero a septiembre de 2025 para el contrato No. 17012025-0048.

ENERO:
- Manipuladoras: 361
- Costo: $ 9'819.200

FEBRERO:
- Manipuladoras: 377
- Costo: $ 10'254.400

MARZO:
- Manipuladoras: 391
- Costo: $ 10'635.200

ABRIL:
- Manipuladoras: 391
- Costo: $ 10'635.200

MAYO:
- Manipuladoras: 393
- Costo: $ 10'689.600

JUNIO:
- Manipuladoras: 388
- Costo: $ 10'553.600

JULIO:
- Manipuladoras: 393
- Costo: $ 10'689.600

AGOSTO:
- Manipuladoras: 390
- Costo: $ 10'608.000

SEPTIEMBRE:

- Manipuladoras: 416
- Costo: $ 11'315.200

GLOSA POR MAL PAGO DE ARL: $95'200.000

GLOSA MATERIAL DE ASEO NO ENTREGADO: $312.285

Así las cosas, se autoriza pagar **$27.782.354** correspondiente a lo ejecutado en los municipios de: **BELALCAZAR** del 1 al 22 de septiembre del 2025.

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 19 lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, Resolución Nro. 0059 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.
Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	MONICA ECHEVERRI OCAMPO
FIRMA	